**RESOLUCIÓN N° 760**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE PEDRO JUAN CABALLERO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 17 de diciembre de 2025

**VISTO**: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, sede Pedro Juan Caballero; y,

**CONSIDERANDO**: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, sede Pedro Juan Caballero;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de verificación de implementación del plan de mejoras y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Fanny Abarzúa Cabezas y Jorge Luis Talavera Gauto, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, sede Pedro Juan Caballero, según consta en el Acta N° 24 de fecha 10 de diciembre de 2025;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

# RESOLUCIÓN N° 760

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE PEDRO JUAN CABALLERO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…";*

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**1°.-** **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, sede Pedro Juan Caballero, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

**2°.-** **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción, sede Pedro Juan Caballero, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

**3º.-** **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

**4°.-** **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

**Dr. José Fernando Duarte Penayo**
**Presidente**

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

# MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

## Evaluación con fines de Acreditación

## INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Institución: | Universidad Nacional de Asunción | Pares Evaluadores: | Fanny Abarzúa Cabezas (Coordinador) |
| Carrera: | Derecho | | Jorge Luis Talavera Gauto |
| Unidad Académica: | Facultad de Derecho y Ciencias Sociales | | |
| Sede/Filial: | Filial Pedro Juan Caballero | Técnica de Enlace: | Bettina Cuevas |

## PRESENTACIÓN

**A. Introducción**

*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción filial Pedro Juan Caballero, presenta el informe de Verificación Implementación del Plan de Mejoras. La carrera ha informado que durante el lapso correspondiente a la cohorte evaluada ha coexistido dos planes de estudios vigentes, el plan de estudios aprobado por Resolución del CSU Nro. 275/2014 cuya cohorte finalizó en el año 2023 y el plan de estudios aprobado por Resolución Nro. 0558/2018. La filial ha pasado por un proceso de evaluación externa con fines de acreditación en el año 2018, proceso que culminó con la Acreditación. En los anexos se observan Plan Estratégico Institucional, Plan de desarrollo, Plan de contingencia, Proyectos Académicos.*

**B. Descripción de la Visita**

*La visita tuvo por finalidad la Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, desarrollada en la modalidad combinada 28 y 29 de octubre de 2025, durante la visita el comité resalto la apertura y buena predisposición de las autoridades de la carrera de derecho de la sede Pedro Juan Caballero, así como de los miembros de la comunidad universitaria, lo cual permitió trabajar en un ambiente de respeto mutuo y cordialidad, facilitando el acceso a las documentaciones e insumos necesarios, disponibles en la institución para la realización del trabajo encomendado por la Agencia.*

*Durante la visita el Comité mantuvo diferentes reuniones y entrevistas en la modalidad virtual, con autoridades académicas y administrativas de carrera y la universidad, así como con los miembros del Comité de Autoevaluación, personal administrativo y de apoyo, coordinadores, docentes, estudiantes y egresados, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.*

*Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la carrera: área administrativa - académica, sala de profesores, coordinación académica, preceptoría, archivo, bienestar, gestión de personal, sala de lactancia, oficina del director de la filial, aulas de clases, biblioteca, sala de informática, sala para prácticas de juicios orales, oficinas de coordinación de investigación, extensión, calidad y consultorio jurídico, área de cantina y canchas de futbol.*

**C. Evaluación de la calidad del Informe y los anexos**

*El Informe de la Implementación del Plan de Mejoras remitido por la Carrera ha permitido una aproximación previa a la Institución y a la Carrera, lo que ha posibilitado al Comité de Pares formarse juicios preliminares que pudieron ser verificados durante la visita en la modalidad combinada.*
*El informe fue confeccionado por un Comité de autoevaluación constituido por docentes de la Carrera. El informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras ha abarcado todas las Dimensiones que contaban con recomendaciones de mejoras, el contenido del informe se elaboró en base a la documentación proporcionada por la carrera y entrevistas realizadas a los distintos miembros de la comunidad académica, utilizando para la carga la matriz proporcionada por la ANEAES.*
*Durante la verificación se pudo constatar que aún existen indicadores que se deben mejorar, lo que es reconocido por la carrera y se encuentra especificado como recomendación de mejoras que deberá ser implementada por la Carrera y así potenciar la calidad de la carrera.*

| DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Componente 1. Organización** | | | | | |
| **Criterio 1.1.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera** | a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos. | *Cumple Totalmente* | *Cubrir todos los cargos definidos en la estructura orgánica* | *Se ha podido evidenciar que la carrera ha cubierto los cargos de Coordinación de Evaluación de la Calidad, Responsable del Consultorio Jurídico, Coordinación de Investigación y Auxiliar para la Coordinación Académica de la Carrera.*<br>*Las designaciones para los cargos fueron formalizadas por Resolución N.º 231/2025, Resolución N° 337/2025 y los contratos N° 111-B/2025, 43-B/2025.* | *1.1.1.e.1. Informe de análisis de la estructura organizacional de fecha 07/10/2024*<br>*1.1.1.e.2. Notas de solicitud de cobertura de cargos vacantes*<br>*1.1.1.e.3. Resolución / contratación de personal*<br>*1.1.1.e.4. Caracterización de personal administrativo y de apoyo 2025.*<br>*1.1.1.e.5. Informe de cobertura de cargos definidos en la estructura orgánica de fecha 14/04/2025*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director de Carrera y con los funcionarios designados para ocupar los cargos de Coordinación de Evaluación de la Calidad, Responsable del Consultorio Jurídico, Coordinación de Investigación y Auxiliar para la Coordinación Académica de la Carrera.* |

| Criterio 1.1.2. | Indicadores | Cumplimiento | Recomendaciones de Mejora | Valoración de la Implementación de Mejoras | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| **Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera** | a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva. | *Cumple Totalmente* | *Incorporar en las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera el enfoque de educación inclusiva* | *Se ha podido evidenciar que la carrera ha cubierto los cargos de Coordinación de Evaluación de la Calidad, Responsable del Consultorio Jurídico, Coordinación de Investigación y Auxiliar para la Coordinación Académica de la Carrera.*<br>*Las designaciones para los cargos fueron formalizadas por Resolución N.º 231/2025, Resolución N° 337/2025 y los contratos N° 111-B/2025, 43-B/2025.* | 1.1.2.a.1. Protocolo de Atención a las personas con Discapacidad, aprobado por Resolución HCD N.º 1229 de fecha 16/11/2023.<br>1.1.2.a.2. Formulario de entrevista para identificación de necesidades específicas de apoyo educativo para alumnos con discapacidad, aprobado por resolución HCD N° 916/2024.<br>1.1.2.a.3. Agenda y registro de la jornada académica para la socialización del Protocolo de Atención a las personas con Discapacidad.<br>1.1.2.a.4. Informe final de Resultados de la encuesta para actualización de datos de los alumnos.<br>1.1.2.a.5. Notificación enviada a docentes con orientaciones para la aplicación de los ajustes razonables establecidos en el protocolo previamente socializado.<br>1.1.2.a.6. Formulario de inscripción para la matrículación a la Carrera de Derecho.<br>1.1.2.a.7. Memorandum N° 30/2025 de la Secretaría de Filial.<br>Resultado del recorrido por las instalaciones de la carrera durante la visita presencial. |
| | b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *Aplicar sistemáticamente las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera* | *Se ha podido constatar que la carrera ha implementado la mejora en cuanto a la aplicación sistemática de las normativas que rigen la carrera, respecto al trabajo final de grado, las pasantías, informe sobre rendimiento crítico, y lo que hace a la difusión de reglamentaciones y normativas.* | 1.1.2.d.1. Actas y registros de reuniones de socialización de reglamentaciones y normativas.<br>1.1.2.d.2. Resolución N° 211/2021 Por la cual se homologa el reglamento académico de la carrera de Derecho y de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales<br>1.1.2.d.3. Resolución HCD N° 1026/2024 Por la cual se amplia la Resolución 1790/2018 del Reglamento interno de Pasantías de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales<br>1.1.2.d.4. Resolución HCD N° 870/2025 Por la cual se aprueba el reglamento de trabajo final de grado para la carrera de Derecho, de Sede Central y filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción<br>1.1.2.d.5. Resolución N° 0353-00-2021 Por la cual se aprueba el Reglamento General de Extensión de la Universidad Nacional de Asunción<br>1.1.2.a.1. Protocolo de Atención a las personas con Discapacidad, aprobado por Resolución HCD N.º 1229 de fecha 16/11/2023.<br>1.1.2.d.6. Registros de difusión normativas a través de las plataformas digitales(redes sociales de la Filial)<br>Página Web https://der.una.py/index.php/<br>1.1.2.d.7. Informes de gestión de la Dirección de Filial año 2024.<br>1.1.2.d.8. Matriz de Seguimiento al Plan Operativo Anual 2024.<br>Resultado de las entrevistas mantenidas con los Directivos, Docentes y Estudiantes. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades. | *Cumple Parcialmente* | *Actualizar las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera* | *Se ha podido constatar la aplicación efectiva de las normativas existentes, las cuales dependen directamente de la casa Central, sin embargo, muchas disposiciones no las pueden aplicar por no adecuarse a la realidad y al contexto geográfico; la carrera realizó un relevamiento de necesidades; durante las entrevistas mantenidas con los Directivos y Docentes ellos señalaron que han realizado propuestas para ajustes de los programas, pero que estos dependen exclusivamente de la decisión del Consejo Directivo de la Carrera, que está en la casa Central, previa aprobación, incluso, del titular de la cátedra.* | 1.1.2.d.3. Resolucion HCD N° 1026/2024 Por la cual se amplia la Resolución 1790/2018 del Reglamento interno de Pasantías de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales<br>1.1.2.d.4. Resolucion HCD N° 870/2025 Por la cual se aprueba el reglamento de trabajo final de grado para la carrera de Derecho, de Sede Central y filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción<br>1.1.2.f.1. Resolución N° 759/2025 que aprueba el Mecanismo de Comunicación Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.<br>1.1.2.f.2. Resolución N° 761/2025 que aprueba el Mecanismo de Buzón de Sugerencias y quejas de la Faculta de Derecho y Ciencias Sociales.<br>1.1.2.f.3. Mecanismo de Comunicación Interna y Externa de la Filial Pedro Juan Caballero.<br>1.1.2.f.4. Resolución N° 817/2024 por el cual se aprueba el Plan de Carrera administrativa de funcionarios Nombrados y Contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.<br>1.1.2.f.5. Mecanismo de Orientación Académica y Profesional a estudiantes de la Filial Pedro Juan Caballero.<br>1.1.2.f.6. Mecanismo para el desarrollo de actividades extracurriculares de la Filial Pedro Juan Caballero.<br>Resultado de la entrevista mantenida con los docentes de la carrera. |
| | g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa. | *Cumple Totalmente* | | | |

## Componente 2. Gestión

| Criterio 1.2.1. | Indicadores | Cumplimiento | Recomendaciones de Mejora | Valoración de la Implementación de Mejoras | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| | a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo. | *Cumple Parcialmente* | *En relación al indicador, la calificación se mantiene, a pesar de la incorporación de una persona como coordinadora de Investigación, la carrera no ha presentado un presupuesto específico para las actividades de Investigación y Extensión; durante las entrevistas mantenidas con los docentes, estos han manifestado que mayormente no tiene costo las actividades que realizan, y cuando tienen costo, esto es solventado en forma privada por cada estudiante afectado.* | *La carrera no cuenta con un estudio riguroso de las necesidades y posibilidades del medio externo, sin embargo, ha presentado el resultado de la aplicación de una encuesta a egresados y empleadores donde se valora la pertinencia de la oferta académica respecto a las necesidades del medio, la que se valora positivamente.* | *1.2.1.a.1.Base de datos de egresados de la Carrera, 1999-2024*<br>*1.2.1.a.2.Informe de resultados de encuesta de seguimiento a egresados de la Carrera*<br>*1.2.1.a.3. Informe de resultados de la encuesta aplicada a empleadores.* |
| | b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes. | *Cumple Parcialmente* | *Gestionar la aprobación del proyecto académico del año 2018 conforme a las normativas vigentes.* | *La carrera presenta evidencia de que el Proyecto Académico ha sido aprobado debidamente por las autoridades e instancias académicas de la sede central, sin embargo, no ha acreditado impulso alguno para la consecución de la aprobación por parte del CONES.* | *1.2.1.b.1. Resolución CSU Nº 0558-00-2018 Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*<br>*1.2.1.b.2. Nota UNA Nº 1306/2022 de fecha 04/08/2022 al CONES con mesa de entrada N° 1800/2022 de fecha 08/08/2022 Solicitud de ajuste curricular del Proyecto Académico 2018* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico** | c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa. | *Cumple Totalmente* | *Incorporar recursos humanos(personal de apoyo y administrativo especificamente) en numero y cualificación para la implementación efectiva de la oferta educativa* | *Se ha podido evidenciar que la carrera ha cubierto los cargos de Coordinación de Evaluación de la Calidad, Responsable del Consultorio Jurídico, Coordinación de Investigación, Auxiliar para la Coordinación Académica de la Carrera y Encargada de Biblioteca. Las designaciones para los cargos fueron formalizadas por Resolución .* | *1.1.1.e.1. Informe de analisis de la estructura organizacional de fecha 07/10/2024*<br>*1.1.1.e.2. Notas de solicitud de cobertura de cargos vacantes*<br>*1.1.1.e.3. Resolución / contratación de personal*<br>*1.1.1.e.4. Caracterización de personal administrativo y de apoyo 2025.*<br>*Resultado de las entrevistas con directivos y personal administrativo y de apoyo.* |
| | d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma. | *Cumple Parcialmente* | *Gestionar recursos presupuestarios necesarios para satisfacer necesidades de la carrera, específicamente respecto a sus fines misionales de Extensión e Investigación* | *En relación al indicador, la calificación se mantiene, a pesar de la incorporación de una persona como coordinadora de Investigación, la carrera no ha presentado un presupuesto específico para las actividades de Investigación y Extensión; durante las entrevistas mantenidas con los docentes, estos han manifestado que mayormente no tiene costo las actividades que realizan, y cuando tienen costo, esto es solventado en forma privada por cada estudiante afectado.* | *1.2.1.d.1 Resolución N° 920/2021 por el cual se aprueba el sistema de gestión presupuestaria y los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas de la FDCS.*<br><br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con docentes y con el Director administrativo financiero.* |
| | e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico. | *Cumple Parcialmente* | *Incorporar el mecanismo de actualización del proyecto académico, procedimientos para la adecuación curricular y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.* | *La carrera presenta un Mecanismo de Seguimiento al Proyecto Académico, que contempla la forma como deben dejar constancia documental respecto al cumplimiento del mismo, sin embargo, dicho mecanismo aun no ha sido formalizado a través de resolución emitida por la autoridad académica respectiva.* | *1.2.1.f.1. Mecanismo de seguimiento al cumplimiento del proyecto educativo* |
| | g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática. | *Cumple Parcialmente* | *Incorporar el mecanismo de actualización del proyecto académico, procedimientos para la adecuación curricular y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.* | *Si bien la carrera presenta un Mecanismo de Actualización del Proyecto Académico, durante las entrevistas mantenidas con los Directivos y Docentes, fue puesto de manifiesto que la Carrera de Derecho de la Sede Pedro Juan Caballero no puede por si misma actualizar los programas de estudio de las asignaturas; por otra parte, el mecanismo para la actualización del proyecto académico no se encuentra formalizado a través de resolución emitida por la instancia competente.* | *1.2.1.g.1. Mecanismo de actualización del proyecto educativo de la Carrera de Derecho.*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con Directivos y Docentes de la Carrera.* |
| | h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad. | *Cumple Totalmente* | *Incorporar en el mecanismo de actualización del proyecto académico, procedimientos para la adecuación curricular y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.* | *Se evidencia la existencia de un formulario de entrevista para identificación de necesidades especificas de apoyo educativo para alumnos con discapacidad, que se funda en Protocolo de Atención a las personas con Discapacidad, aprobado por Resolución HCD N.º 1229 de fecha 16/11/2023 que orienta la adopción de ajustes razonables.* | *1.1.2.a.1. Protocolo de Atención a las personas con Discapacidad, aprobado por Resolución HCD N.º 1229 de fecha 16/11/2023.*<br>*1.1.2.a.2. Formulario de entrevista para identificación de necesidades específicas de apoyo educativo para alumnos con discapacidad, aprobado por resolución HCD N° 916/2024.*<br>*1.1.2.a.7. Memorandum N° 30/2025 de la Secretaría de Filial.* |
| | i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia. | *Cumple Totalmente* | | *En reunión con funcionarios y personal de apoyo de la sede, los mismos han manifestado haber participado de una charla sobre primeros auxilios y prevención de incendios a cargo del Cuerpo de bomberos voluntarios; si bien fue solo una actividad de capacitación, la carrera presentó un plan de capacitaciones, en el que se constata la planificación de charlas en salud mental y bienestar emocional (para el mes de octubre), y en gestión de riesgos (para el mes de noviembre).* | *1.2.1.i.1. Proyecto e informe de ejecución de la Capacitación sobre Prevención de Incendios y Primeros Auxilios*<br>*1.2.1.h.3. Plan de capacitaciones del Departamento de Bienestar año 2025.*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con los funcionarios y peronal de apoyo.* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional. | *Cumple Totalmente* | | | |
| **Criterio 1.2.2** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo** | a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos. | *Cumple Totalmente* | *Garantizar la participación de la comunidad educativa en la elaboración del plan de desarrollo* | *La carrera ha presentado un Plan de Desarrollo 2023-2025, que, documentalmente, no evidencia construcción participativa con todos los actores educativos, sin embargo, durante las entrevistas mantenidas con Directivos de la Carrera y Estudiantes, estos han puesto de manifiesto que participaron en la elaboración del mismo.* | *1.2.2.a.1. Acta de reunion con docentes, funcionarios y estudiantes.*<br>*Resultado de entrevista con Directivos y Estudiantes de la carrera.* |
| | b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva. | *Cumple Parcialmente* | *Gestionar aprobación del Plan de Desarrollo por la Autoridad respectiva.* | *La carrera ha presentado un Plan de Desarrollo 2023-2025, indicando que la misma ha sido aprobado debidamente, sin embargo, la carrera no ha presentado evidencia de que cuente con la Resolución de aprobación.* | *1.2.2.b.2. Plan de Desarrollo 2023-2025* |
| | c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado. | *Cumple Totalmente* | *Ejecutar las acciones previstas en el plan de desarrollo segun lo programado* | *Se constata a través de la matriz de seguimiento a la implementación del Plan de Desarrollo la realización de algunas de las acciones previstas en el mismo y según lo programado.* | *1.2.2.d.1. Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de desarrollo con base en la matriz de seguimiento a la implementación del plan de desarrollo. periodo 2023-2024.* |
| | e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación. | *Cumple Parcialmente* | *Incluir recursos presupuesto para la implementación del plan de desarrollo* | *Verificado el Plan de Desarrollo, y teniendo en cuenta que la Carrera se circunscribe en el ámbito del derecho público, dependiendo, por ello del Presupuesto General de la Nación, hemos llegado a la conclusión de que el Plan de Desarrollo incluye los recursos para su implementación, principalmente lo que hace al desarrollo de las clases, el mantenimiento de las instalaciones, salarios profesionales, costos operativos, insumos de oficina, mobiliarios, sin embargo, sigue siendo insuficiente para las áreas de investigación y extensión.*<br>*Resultado de entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes.* | *1.2.2.b.2. Plan de Desarrollo 2023-2025*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes.* |
| | f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo. | *Cumple Totalmente* | *Elaborar mecanismo de seguimiento del cumplimineto del Plan de Desarrollo* | *La carrera ha presentado evidencia documental de la elaboración de un mecanismo de seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo, que prevé una matriz de seguimiento que ya ha sido implementado medir el grado de cumplimiento de las acciones previstas durante el periodo 2023-2024.* | *1.2.2.f.1. Mecanismo de seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo.*<br>*1.2.2.d.1. Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de desarrollo con base en la matriz de seguimiento a la implementación del plan de desarrollo. periodo 2023-2024.* |

| Criterio 1.2.3 | Indicadores | Cumplimiento | Recomendaciones de Mejora | Valoración de la Implementación de Mejoras | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| | a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad. | *Cumple Totalmente* | *Instaurar instancias formales que se encarguen del aseguramiento de la calidad* | *La carrera ha aportado evidencias de la incorporación, en el presente año, de la Dra. Virginia Villalba Arévalos, una profesional con perfil acorde al cargo de Coordinadora de Evaluación de la Calidad. Durante la entrevista mantenida con la Coordinadora nos informó sobre los procesos que ya ha realizado así como sobre las actividades sistemáticas que viene realizando en el marco del aseguramiento de la calidad.* | *1.2.3.a.1. Resolución HCD N° 384/2023 por el cual se aprueba el organigrama de cuadro directivos por macroprocesos, procesos y subprocesos de la FDCS de la UNA . Anexo de la Resolución HCD N° 384/2023: Organigrama de la Filial Pedro Juan Caballero.*<br>*1.2.3.a.2. Contrato N° 111-B/2025 de designación de la Coordinadora de Evaluación de la Calidad.*<br>*Resultado de la Entrevista mantenida con el Director de la Carrera, y con la Coordinadora de Evaluación de la Calidad.* |
| | b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad. | *Cumple Totalmente* | | *La carrera ha presentado evidencia respecto a procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión. El Departamento de Gestión del Personal evalúo la gestión de cada área: misional, administrativa y de servicios generales, aplicando para ello instrumentos con los que evaluó el desempeño a sus colaboradores: directivos, académicos, administrativos y de apoyo, los resultados lo estructuraron en un informe de evaluación de desempeño de gestión. La coordinación académica también implementó instrumentos de autoevaluación para docente por parte de estudiantes y evaluación por parte del coordinador académico de la Carrera, para verificar el cumplimiento docente de aspectos pedagógicos, e interacción con los estudiantes. Así también, fue presentado documentación que da noticia respecto al seguimiento a la implementación del Plan Operativo de la Carrea 2024 y de su grado de cumplimiento.*<br>*Incorporaron una matriz para verificar la implementación de formatos y para el seguimiento de la gestión de la comunicación interna y externa, así como para verificar el grado de cumplimiento de las actividades de orientación académica.*<br>*Durante la entrevista mantenida con la Dra. Virginia Villalba Arévalos, Coordinadora de Evaluación de la Calidad, nos puso de manifiesto los procesos que ha generado y las acciones que viene desarrollando en el marco del aseguramiento de la calidad.* | *1.2.3.b.1. Informe de evaluación de desempeño del personal año 2023.*<br>*1.2.3.b.2. Informe de evaluación de desempeño del personal año 2024*<br>*1.1.2.d.9. Matriz de Seguimiento al Plan Operativo Anual 2024.*<br>*1.2.3.b.3. Matriz de seguimiento del mecanismo de comunicación interna y externa.*<br>*1.2.3.b.4. Matriz de seguimiento al cumplimiento del mecanismo de orientación académica y profesional a estudiantes*<br>*1.2.3.b.5. Informe de resultados de la autoevaluación docente 2024*<br>*1.2.3.b.6. Informe de resultados de la autoevaluación docente 2025.*<br>*1.2.3.b.7.Informe de Resultados de la evaluación de Desempeño docente por el estudiante. 2024*<br>*1.2.3.b.8.Informe de Resultados de la evaluación de Desempeño docente por el estudiante. 2025*<br>*1.2.3.b.9. Informe de resultados de la Evaluación de desempeño docente por el Director de gestión académica 2024.*<br>*1.2.3.b.10. Informe de resultados de la Evaluación de desempeño docente por el Coordinador Académico de la Carrera 2025.*<br>*1.2.3.b.11. Resolución HCD N° 1756/2024 por el cual se aprueba el calendario académico del primer semestre para la Carrera de Derecho - sede central y filiales- de la FDyCS, periodo académico 2025*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con la Coordinadora de Evaluación de la Calidad.* |
| | c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | | *La carrera ha presentado evidencia de la implementación sistemática de los procesos evaluativos planificados: Evaluaciones realizadas por el Departamento de Gestión del Personal a directivos, académicos, administrativos y de apoyo, cuyos resultados lo estructuraron en un informe de evaluación de desempeño por cada año de gestión. Por su parte, la Coordinación de Evaluación de la Calidad y el referente de Planificación de la Filial implementaron instrumentos de seguimiento a la implementación del Plan Operativo de la Carrea 2024, que permitió tomar conocimiento de su cumplimiento en un 81% de lo previsto. Por otra parte, se pudo constatar que el calendario académico contempla un cronograma para la evaluación docente por parte de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación por parte de coordinadores, verificándose su ejecución periódica. Los resultados de las evaluaciones fueron consolidados en informes: autoevaluación docente, evaluación docente por estudiantes (un informe por cada curso/semestre) y, evaluación docente por el coordinador.* | *1.2.3.b.1. Informe de evaluación de desempeño del personal año 2023.*<br>*1.2.3.b.2. Informe de evaluación de desempeño del personal año 2024*<br>*1.1.2.d.9. Matriz de Seguimiento al Plan Operativo Anual 2024.*<br>*1.2.3.b.5. Informe de resultados de la autoevaluación docente 2024*<br>*1.2.3.b.6. Informe de resultados de la autoevaluación docente 2025.*<br>*1.2.3.b.7.Informe de Resultados de la evaluación de Desempeño docente por el estudiante. 2024*<br>*1.2.3.b.8.Informe de Resultados de la evaluación de Desempeño docente por el estudiante. 2025*<br>*1.2.3.b.9. Informe de resultados de la Evaluación de desempeño docente por el Director de gestión académica 2024.*<br>*1.2.3.b.10. Informe de resultados de la Evaluación de desempeño docente por el Coordinador Académico de la Carrera 2025.*<br>*1.2.3.b.11. Resolución HCD N° 1756/2024 por el cual se aprueba el calendario académico del primer semestre para la Carrera de Derecho - sede central y filiales- de la FDyCS, periodo académico 2025* |
| **Eficacia en la gestión** | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad** | d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa. | *Cumple Totalmente* | | *La carrera ha presentado evidencia documental suficiente respecto a la socialización de los resultados de las evaluaciones de docentes quienes fueron comunicados, en forma personal, a través de notificación realizada por la Dirección de la Filial, respecto a los resultados que obtuvieron, se les informó las fortalezas y debilidades y propuestas de mejoras para el siguiente periodo, la entrega fue registrada en una planilla. La Coordinación Académica consolida los resultados en informes técnicos que son socializados con los evaluados.*<br>*Por su parte, el Departamento de Gestión del Personal socializó los resultados de la Evaluación de desempeño del plantel directivo, administrativo, académico y de servicios generales, con cada colaborador involucrado, y han dejado registrado a través de una planilla la socialización realizada.*<br>*Durante la entrevista mantenida con el Comité de Autoevaluación, fue puesto de manifiesto que ha sido socializado ampliamente el Informe Final de Postergación de la Carrera emitida en el año 2024, así como el informe de Autoevaluación de verificación del cumplimiento de planes de mejora. Durante las entrevistas mantenidas con directivos, docentes, estudiantes, todos manifestaron conocer el informe de autoevaluación de verificación del cumplimiento de planes de mejora.* | *1.2.3.b.12. Notificaciones de resultados a los Docentes 2024.*<br>*1.2.3.b.13. Notificaciones de resultados a los Docentes primer semestre 2025.*<br>*1.2.3.d.1. Registro de socialización de los resultados de autoevaluación y evaluación de desempeño docente 2024.*<br>*1.2.3.d.2. Registro de socialización de los resultados de autoevaluación y evaluación de desempeño docente del primer semestre año 2025.*<br>*1.2.3.d.3. Registro de socialización de la evaluación de desempeños del Personal directivo, administrativo y de servicios generales año 2024.*<br>*Resultados de las entrevistas mantenidas con el Comité de Autoevaluación, con Directivos, Docentes y Estudiantes.* |
| | e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera. | *Cumple Totalmente* | | *La carrera ha presentado evidencia documental de que los resultados de los procesos implementados los utilizan para introducir mejoras, indicándose puntualmente que como resultado de la evaluación por estudiantes, la autoevaluación y la evaluación por parte del coordinador, se identificaron necesidades de fortalecimiento en el uso de: metodologías activas de enseñanza y en la aplicación de estrategias de evaluación más pertinentes y formativas, habiendose, en ese sentido, diseñado un plan de capacitación docente orientado al desarrollo profesional del plantel, centrado en metodologías de enseñanza innovadoras y estrategias evaluativas.*<br>*Durante las entrevistas mantenidas con los docentes fue puesto de manifiesto que han sido capacitados en metodologías de enseñanza innovadoras y estrategias evaluativas como resultado de las evaluaciones que han tenido.* | *1.2.3.b.6. Informe de resultados de la autoevaluación docente 2025.*<br>*1.2.3.b.8.Informe de Resultados de la evaluación de Desempeño docente por el estudiante. 2025*<br>*1.2.3.b.10. Informe de resultados de la Evaluación de desempeño docente por el Coordinador Académico de la Carrera 2025.*<br>*1.2.3.e.1. Plan de capacitación docente 2025 aprobado por la dirección de filial.*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con los docentes de la carrera.* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados. | *Cumple Totalmente* | | *La carrera ha presentado el resultado de la encuesta de satisfacción aplicada por la coordinación académica a directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados y empleadores. El instrumento contempló dimensiones vinculadas a la gestión académica y administrativa, el desempeño docente y estudiantil, el uso de recursos, la comunicación institucional, la pertinencia del plan de estudios y la percepción de egresados y empleadores sobre el perfil profesional.*<br>*Durante las entrevistas mantenidas con los Directivos, docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y de Apoyo, y Egresados, todos manifestaron haber participado de las encuestas llevadas a cabo por la carrera.* | *1.2.3.f.1. Informe de resultados de la encuesta de satisfación de docentes año 2024.*<br>*1.2.3.f.2. Informe de resultados de la encuesta de satisfación de estudiantes año 2024.*<br>*1.2.3.f.3. Informe de resultados de la encuesta de satisfación de personal administrativo año 2024.*<br>*1.2.3.f.4. Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de egresados año 2024.*<br>*1.2.3.f.5. Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de empleadores año 2024.*<br>*1.2.3.f.6. Informe de resultados de la encuesta de satisfacción del directivo año 2024.*<br>*1.2.3.f.7. Instrumento de evaluacion de satisfacción la comunidad educativa 2024.*<br>*1.2.3.f.8. Resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de la evaluación de la satisfacción 2024.*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con Directivos, Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y de Apoyo, y Egresados.* |

| Criterio 1.2.4 | Indicadores | Cumplimiento | Recomendaciones de Mejora | Valoración de la Implementación de Mejoras | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| **Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación** | a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente. | *Cumple Totalmente* | | *La carrera ha presentado evidencia documental de la construcción de un Mecanismo de Comunicación Interna y Externa de la Filial Pedro Juan Caballero, que establece las vías oficiales y procedimientos para la comunicación entre los diferentes estamentos de la carrera, con la sede central y con actores externos relevantes.*<br>*La Facultad diseñó un Mecanismo de comunicación institucional aprobada por Resolución N° 759/2025 , a través del cual se prevé todos las gestiones para el manejo y gestión de la imagen institucional a través de las Páginas oficiales de la Facultad y redes sociales de las filiales. Por otra parte, han contemplado un buzón de sugerencias institucional, mecanismo aprobado por Resolución N° 761/2025, que prevé la posibilidad de que sean realizadas sugerencias y quejas de manera física o digital.*<br>*Durante las entrevistas mantenidas con Directivos, Docentes y Estudiantes, han manifestado estar de acuerdo con el mecanismo de comunicación implementado por la carrera.* | *1.1.2.f.1. Resolución N° 759/2025 que aprueba el Mecanismo de Comunicación Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*<br>*1.1.2.f.2. Resolución N° 761/2025 que aprueba el Mecanismo de Buzón de Sugerencias y quejas de la Faculta de Derecho y Ciencias Sociales.*<br>*1.1.2.f.3. Mecanismo de Comunicación Interna y Externa de la Filial Pedro Juan Caballero*<br>*Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos, Docentes y Estudiantes.* |
| | b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | | *La carrera ha presentado una gran cantidad de documentos que evidencian la aplicación del Mecanismo de Comunicación Institucional aprobado por Resolución N° 759/2025. Durante las entrevistas mantenidas con los Directivos, Docentes y Estudiantes, estos pusieron de manifiesto que dicho mecanismo lo están aplicando sistemáticamente.* | *1.2.4.b.1. Memorandos, notas, proyectos, agendas y registros de participación gestionados con el formato institucionalizado del mecanismo de comunicación interna y externa.*<br>*1.2.4.b.2. Registro de envíos desde el correo institucional.*<br>*1.2.4.b.3. Capturas o registros de grupos oficiales de WhatsApp.*<br>*1.2.4.b.4. Registros del historial de publicaciones y comunicaciones de las redes sociales de la Carrera.*<br>*1.2.3.b.3. Matriz de seguimiento del mecanismo de comunicación interna y externa.*<br>*Resultado de las Entrevistas mantenidas con Directivos, Docentes y Estudiantes.* |
| | c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos. | *Cumple Totalmente* | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones. | *Cumple Totalmente* | | *La carrera ha aportado una gran cantidad de documentos (Informes de rendimiento crítico, copias de actas de reuniones con docentes y estudiantes) en base a los cuales han tomado decisiones. Durante la reunión mantenida con Directivos de la Carrera han puesto de manifiesto que el informe de rendimiento crítico generado por el sistema académico permitió identificar asignaturas con porcentajes elevados de reprobación (a partir del 30% de reprobados), en base a dicha información, nos señalaron, fueron celebradas reuniones con los docentes responsables de las asignaturas con rendimiento crítico y en ciertos casos con los estudiantes; la finalidad fue determinar las causas del rendimiento negativo y definir estrategias de mejora.* | *1.2.4.d.1. Informes de rendimiento crítico con datos extraídos del sistema académico.*<br>*1.2.4.d.2. Actas de reuniones con docentes.*<br>*1.2.4.d.3. Acta de reunión con estudiantes de la asignatura crítica*<br>*1.2.4.d.4. Mecanismo de detección de estudiantes con rendimiento crítico de la FIlial*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con Directivos de la Carrera.* |
| | e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados. | *Cumple Totalmente* | | *La carrera ha aportado Informes de encuestas de satisfacción realizadas a docente, de estudiantes, del personal administrativo y de egresados, que dan cuenta de que los mismos están conforme con el mecanismo de comunicación interna y externa empleados por la carrera. Durante las entrevistas mantenidas con los Directivos, Docentes y Estudiantes, estos pusieron de manifiesto conocer dicho mecanismo y satisfacción en cuanto a su aplicación.* | *1.2.3.f.1. Informe de resultados de la encuesta de satisfación de docentes año 2024.*<br>*1.2.3.f.2. Informe de resultados de la encuesta de satisfación de estudiantes año 2024.*<br>*1.2.3.f.3. Informe de resultados de la encuesta de satisfación de personal administrativo y de apoyo año 2024.*<br>*1.2.3.f.4. Informe de resultados de satisfacción de egresados año 2024.*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con Directivos, Docentes y Estudiantes de la Carrera.* |

## DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

### Oportunidades de Mejora

| |
|---|
| *1. Actualizar las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera según necesidad.* |
| *2. Realizar estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.* |
| *3. Gestionar la aprobación del proyecto académico del año 2018 conforme las normativas vigentes.* |
| *4. Gestionar recursos presupuestarios necesarios para satisfacer necesidades de la carrera.* |
| *5. Formalizar mecanismo de seguimiento al proyecto académico.* |
| *6. Formalizar mecanismo de seguimiento al proyecto acadèmico y aplicarlo sistemáticamente.* |
| *8. Incluir presupuesto para la implementación del plan de desarrollo en las áreas de investigación y extensión.* |

| DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Componente 1. Elementos referenciales de la carrera** | | | | | |
| **Criterio 2.1.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Relevancia del Perfil de Egreso** | a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio. | *Cumple Totalmente* | *Realizar estudios de necesidades y demandas del medio para la elaboración del perfil de egreso.* | *La carrera no cuenta con un estudio riguroso de las necesidades y posibilidades del medio externo, sin embargo, ha presentado el resultado de la aplicación de una encuesta a egresados y empleadores donde se evidencia que el perfil de egreso responde a las necesidades y demandas del medio.*<br>*Durante la entrevista mantenida con egresados, han puesto de manifiesto que participaron de encuestras.* | *1.2.1.a.2.Informe de resultados de encuesta de seguimiento a egresados de la Carrera. 2025*<br>*1.2.1.a.3. Informe de resultados de la encuesta aplicada a empleadores. 2025*<br>*2.1.1.c.1. Informe de resultados sobre pertinencia del perfil de egreso aplicado a egresados año 2024*<br>*2.1.1.c.2. Informe de resultados sobre pertinencia del perfil de egreso aplicado a empeladores año 2024*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con egresados.* |
| | d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados. | *Cumple Totalmente* | | | |
| **Criterio 2.1.2.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia de los Objetivos de la carrera** | a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados. | *Cumple Totalmente* | | | |

| Criterio 2.1.3. | Indicadores | Cumplimiento | Recomendaciones de Mejora | Valoración de la Implementación de Mejoras | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia de los Mecanismos de Admisión** | a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma. | *Cumple Totalmente* | | | |
| **Componente 2. Plan de Estudio** | | | | | |
| **Criterio 2.2.1.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| | a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación. | *Cumple Parcialmente* | *Velar por el cumplimiento de las directrices de formación y estructuras básicas, definidas en los criterios específicos de la titulación.* | *Con relación al indicador se mantenie la argumentación y grado de cumplimiento dado en el informe preliminar (Contenido en la Resolución Nro. 465/2024, del 4 de diciembre de 2024), en cuanto que el proyecto académico 2014 no evidencia estructura básica y directrices de formación definidas, siendo su última cohorte 2023. Por su parte, el proyecto académico 2018 establece porcentajes claros respecto a la estructura del plan, área de conocimiento básico 15%, área técnica-profesional 68%, área complementaria 10%, área optativa 7% y pasantía supervisada 8%.* | *1.2.1.b.1. Resolución CSU Nº 0558-00-2018 que aprueba el Proyecto académico 2018*<br>*2.2.1.b.1. Informes de coherencia de la malla y curricular de la carrera y las directrices de la ANEAES*<br>*Resolución de Homologación por el C.S.U. Nro. 0389-00-2014 (presentada en la evaluación anterior)*<br>*Resolución ANEAES 465/24 Informe de postergación de la Carrera de Derecho dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), fliliar Pedro Juan Caballero, en el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional.* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio** | c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas. | *No Cumple* | *Incorporar en los programas de estudios la distribución de horas teóticas y horas prácticas.* | *La carrera ha puesto de manifiesto que nada ha variado, en cuanto a la distribución entre clases teóricas y practicas, en los programas de estudio; al tiempo de las entrevistas los directivos, docentes y la coordinadora de calidad pusieron de manifiesto que los ajustes de los programas de estudio se realizan en la sede central, previa consulta a los Titulares de Cátedra que se desempeñan como docentes en la misma; por tal motivo, con relación al indicador, se mantenie la argumentación y grado de cumplimiento dado en el informe preliminar (Contenido en la Resolución Nro. 465/2024, del 4 de diciembre de 2024).* | *2.2.1.f.1..Agendas y registros de las reuniones.*<br>*2.2.1.f.2. Informe de análisis referente a la incorporación de las horas teóricas y prácticas en los programas de estudios de la Carrera de Derecho.*<br>*Resolución ANEAES 465/24 Informe de postergación de la Carrera de Derecho dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), fliliar Pedro Juan Caballero, en el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional.* |
| | g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados. | *Cumple Totalmente* | | | |

| Criterio 2.2.2 | Indicadores | Cumplimiento | Recomendaciones de Mejora | Valoración de la Implementación de Mejoras | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| | a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado. | *Cumple Totalmente* | *Implementar el Plan de Estudios conforme con lo planificado* | *Se ha podido verificar, con el informe de fecha 4 de agosto de 2025, elaborado por el coordinador académico, la triangulación de la informacion contenida en los programa estudios, en la planificación docente y en los libros de catedra, que ha permitido evidenciar la implementación del plan de estudios conforme a lo planificado.* | *1.1.2.d.2. Resolucion N° 211/2021 Por la cual se homologa el reglamento academico de la carrera de Derecho y de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*<br>*1.2.3.b.11. Resolución HCD N° 1756/2024 por el cual se aprueba el calendario académico del primer semestre para la Carrera de Derecho - sede central y filiales- de la FDyCS, periodo académico 2025*<br>*2.2.2.a.1. Horarios de clases y exámenes primer semestre 2025*<br>*2.2.2.a.2. Planeamiento docente*<br>*2.2.2.a.3. Libros de cátedra*<br>*2.2.2.a.4. Informe de triangulación del proceso de enseñanza aprendizaje: programa de estudios, planificación docente, libro de cátedra.*<br>*2.2.2.a.5. Informe de ejecución de Trabajo final de grado cohorte 2024* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio** | b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *Implementar actividades prácticas conforme con lo previsto en el Plan Académico* | *La carrera ha presentado evidencia de la implementación de las pasantías supervisadas, y del funcionamiento en forma permanente del Consultorio Jurídico.*<br>*Durante la entrevista mantenida con los estudiantes y con el encargado del Consultorio Jurídico, se puso de manifiesto que ya estaban ralizando pasantías.*<br>*Durante el recorrido por las instalaciones se pudo constatar que el Consultorio Jurídico cuenta con un registro de asistencia, así como un registro de los estudiantes que prestaron y prestan atención en el consultorio.* | *2.2.2.b.1. Nómina de estudiantes que realizaron la pasantía supervisada.*<br>*2.2.2.b.2. Informe de ejecución de pasantías supervisadas realizadas en la Defensoría Pública.*<br>*2.2.2.b.3. Informe de ejecución de pasantías supervisadas realizadas en el Poder Judicial.*<br>*2.2.2.b.4. Informe de ejecución de pasantías supervisadas realizadas en Estudios Jurídicos Independientes.*<br>*2.2.2.b.5.Resolución de designación del encargado del Consultorio Jurídico*<br>*2.2.2.b.6. Proyecto de socialización y Orientación sobre consultorio jurídico.*<br>*Resultado de las entrevista con estudiantes, encargado del consultorio.* |
| | c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes. | *Cumple Totalmente* | *Elaborar un mecanismo de seguimiento de las actividades prácticas que serán desarrolladas.* | *La carrera ha presentado gran cantidad de evidencia documental del seguimiento a las actividades practicas desarrolladas en el Consultorio Jurídico y en las Pasantías Supervisadas, que dan cuenta de que dicho seguimiento es sitemático, situación que se pudo corroborar en ocasión a las entrevistas mantenidas con estudiantes, docentes y encardado del consultorio jurídico.* | *1.1.2.d.3. Resolucion HCD N° 1026/2024 Por la cual se amplia la Resolución 1790/2018 del Reglamento interno de Pasantías de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*<br>*2.2.2.c.1. Carpetas individualizadas por estudiante.*<br>*2.2.2.b.1. Nómina de estudiantes que realizaron la pasantía supervisada.*<br>*2.2.2.b.2. Informe de ejecución de pasantías supervisadas realizadas en la Defensoría Pública.*<br>*2.2.2.b.3. Informe de ejecución de pasantías supervisadas realizadas en el Poder Judicial.*<br>*2.2.2.b.4. Informe de ejecución de pasantías supervisadas realizadas en Estudios Jurídicos Independientes.*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con estudiantes, docentes y encargado del consultorio jurídico.* |
| | d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo). | *Cumple Totalmente* | *Establecer un espacio físico destinados exclusivamente para las actividades de práctica.* | *Durante el recorrido por las instalaciones se pudo constatar que se ha dispuesto que el salón multiuso se utilice como espacio para la práctica de juicios orales, la carrera dispuso la habilitación de una sala de informática equipada para el trabajo de los estudiantes, así mismo en la oficina del Consultorio Jurídico se tuvo acceso al registro de asistencia, así como un registro de los estudiantes que prestaron y prestan atención en el mismo.* | *2.2.2.d.1. Nota de solicitud de materiales y equipos informáticos*<br>*2.2.2.d.2. Plano arquitectónico de la sala de informática.*<br>*Resultado del recorridopor las instalaciones de la carrera.* |
| | e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades. | *Cumple Parcialmente* | *Elaborar un mecanismos para la actualización de los programas de estudios.* | *La carrera presenta encuesta realizada a egresados y empleadores, sin embargo los programas de estudios no han sufrido modificaciones a partir de los aportes obtenidos; al tiempo de las entrevistas los directivos, docentes y la coordinadora de calidad pusieron de manifiesto que los ajustes de los programas de estudio se realizan en la sede central, previa consulta a los Titulares de Cátedra que se desempeñan como docentes en la misma.* | *1.2.3.b.11. Resolución HCD N° 1756/2024 por el cual se aprueba el calendario académico del primer semestre para la Carrera de Derecho - sede central y filiales- de la FDyCS, periodo académico 2025*<br>*1.2.1.a.2.Informe de resultados de encuesta aplicada a egresados de la Carrera.*<br>*1.2.1.a.3. Informe de resultados de la encuesta aplicada a empleadores.* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente. | *No Cumple* | *Emplear los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes para el mejoramiento de la planificación docente.* | *En relación al indicador, se mantenie la argumentación y grado de cumplimiento dado en el informe preliminar (Contenido en la Resolución Nro. 465/2024, del 4 de diciembre de 2024), por la razón de que, si bien la carrera manifiesta que han actualizado el formato de planeamiento docente incorporando opciones predeterminadas relacionado con estrategias metodológicas, recursos didácticos, evaluación en relación al aprendizaje esperado, orientaciones académicas, indicando que es para incorporar posibles acciones de mejora a desarrollar para superar el rendimiento crítico detectado en evaluaciones parciales, sin embargo, la carrera no cuenta con evidencia de alguna mejora que concretamente ha realizado en base a las evaluaciones realizadas a los estudiantes.* | *2.2.2.g.1. Planeamiento docente periodo 2025.2* |
| **Componente 3. Proceso de Formación Académica** | | | | | |
| **Criterio 2.3.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje** | a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio. | *Cumple Totalmente* | *Triangular, a través de la instancia pedagógica respectiva, la planificación docente, el programa de estudios, y lo efectivamente desarrollado durante las clases.* | *La carrera presenta un informe de triangulación elaborado por el coordinador académico a través de una matriz de triangulación del proceso enseñanza aprendizaje, tomando los programas de estudios, planeamiento docente, libro de catedra, que permite evidenciar que los contenidos programáticos desarrollados corresponden al Plan de Estudios.* | *2.3.1.a.1. Matriz para la triangulación del proceso de enseñanza aprendizaje: programa de estudios, planificación docente, libro de cátedra.*<br>*2.2.2.a.4. Informe de triangulación del proceso de enseñanza aprendizaje: programa de estudios, planificación docente, libro de cátedra.* |
| | b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas. | *Cumple Totalmente* | *Verificar el logro de los objetivos del proceso enseñanza aprendizaje a través de la triangulación, por parte de la instancia pedagógica respectiva, de la planificación docente, el programa de estudios, y lo efectivamente desarrollado durante las clases.* | *La carrera presenta como evidencia un informe de triangulación del proceso enseñanza aprendizaje basadon en el análisis de las planificaciones, libros de catedra que permiten constatar los procesos de enseñanza aprendizaje apuntan al logro de los objetivos de las distintas asignaturas.* | *2.3.1.a.1. Matriz para la triangulación del proceso de enseñanza aprendizaje: programa de estudios, planificación docente, libro de cátedra.*<br>*2.2.2.a.4. Informe de triangulación del proceso de enseñanza aprendizaje: programa de estudios, planificación docente, libro de cátedra.* |
| | c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos. | *Cumple Parcialmente* | *Aplicar metodologías con enfoques pedagógicos inclusivos.* | *La carrera presenta los libros de cátedra de semestre par e impar y planteamiento docente, documentos donde se pueden evidenciar* | *2.3.1.d.1. Libro de cátedra del semestre impar 2025.*<br>*2.3.1.d.2. Libro de cátedra del semestre par 2025.*<br>*2.2.2.g.1. Planeamiento docente periodo 2025.2* |
| | e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera. | *Cumple Parcialmente* | *. Aplicar un mecanismo de análisis de los índices de eficiencia interna* | *La carrera presenta un informe de rendimiento crítico con datos extraídos del sistema informático elaborado por el coordinador académico. De igual manera se tuvo acceso a un informe de eficiencia interna teniendo como base la cohorte 2019 - 2024 donde se determinan los indices de eficiencia tales como: retención por año, deserción acumulada de la cohorte evaluada e indice de egreso documento elaborado por la coordinadora de evaluación de calidad, sin embargo, no se puede considerar una aplicación sistemática del mecanismo de análisis de indices de eficiencia interna por ser escasa la evidencia aportada.* | *1.2.4.d.1. Informes de rendimiento crítico con datos extraídos del sistema académico.2024*<br>*2.3.1.e.1. Informe de eficiencia interna de la carrera cohorte 2019-2024, con propuestas de mejoras.* |
| | f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje. | *Cumple Totalmente* | *Realizar las propuestas de mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje en base al resultado del análisis de índices de eficacia interna* | *Se evidencia un informe de la coordinación de evalaución de calidad sobre eficiencia interna de la cohorte 2019-2024 donde se proponen mejoras a ser implementados a fin de aumentar el indice de retención y mejorar el indice de egreso de los estudiantes de la carrera, tales como el fortalecimiento del apoyo académico, diversificación y actualización de estrategias pedagógicas, fortalecimiento del seguimiento y evaluación del estudiante.* | *2.3.1.e.2. Informe de eficiencia interna de la carrera cohorte 2019-2024, con propuestas de mejoras.* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente. | *Cumple Parcialmente* | *Desarrollar programas para la inserción de estudiantes en actividades docentes.* | *Se pudo constatar la participación de estudiantes en actividades de extensión durante el año 2025 café jurídico, conversatorio justicia al alcance - comprensión y alcance de las resoluciones jurídiciales, de manera incipiente se evidencia inicio de participación en proyectos de investigación, sin embargo no se aplican sistemáticamente. No se cuenta con evidencias de ayudantía.* | *2.3.1.g.1. Proyectos de extensión 2025.*<br>*2.3.1.g.2. Registro de participación de estudiantes en actividades de extensión 2025.*<br>*2.3.1.g.3. Actas de reuniones con estudiantes investigadores.* |
| | h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes. | *Cumple Totalmente* | *Recabar ¡nbmadón rcspecb a ta sa sfacc!ón do tos estudiante on cuanto a las 6stñt6gtas retodotóücas y téchcas d¡dáct¡cas apticadas por /os do¿erles* | *La carrera presenta una encuesta de satisfacción aplicada a 81 estudiantes, en la misma se evidencia que un 51,9% de los encuestados esta satisfecho con las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes, entre tanto un 29,6% parcialmente satisfecho y un 16% insatisfecho. Lo que evidencia satisfacción de los estudiantes respecto a las estrategias y técnicas didácticas utilizadas por los docentes. En entrevistas mantenidas con los estudiantes estos manifestaron satisfacción respecto a las estratégias metodológicas y técnicas dicácticas aplicadas por sus docentes.* | *1.2.3.f.2. Informe de resultados de la encuesta de satisfación de estudiantes año 2024.*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con estudiantes.* |
| **Criterio 2.3.2** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas** | a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula. | *Cumple Totalmente* | *Elaborar un mecanismo que permita a la carrera el análisis sistemático de la coherencia entre las técnicas didácticas utilizadas en el aula y las técnicas evaluativas implementadas.* | *La carrera presenta evidencias de la implementación de una matriz de coherencia entre técnicas didácticas en aula y téncnicas evaluativas implementadas, que permite verificar la coherencia requerida en este indicador.* | *2.3.2.b.1. Informe de coherencia entre técnicas didácticas y técnicas evaluativas-Planificación docente, Libro de cátedra- Semestre impar 2025.*<br>*Resultado de la verificación documental* |
| | c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados. | *Cumple Parcialmente* | *Establecer un procedimiento que garantice la transferencia de los aprendizajes esperados* | *En relación al indicador, se mantenie la argumentación y grado de cumplimiento dado en el informe preliminar (Contenido en la Resolución Nro. 465/2024, del 4 de diciembre de 2024), por la razón de que la muestra anexada, que corresponde a las materias Derecho Civil Obligaciones I y Derecho Procesal Civil, evidencia mejora, pero en un grado muy incipiente.* | *2.3.2.c.1. Instrumento de evaluación de la Asignatura Civil Obligaciones I*<br>*2.3.2.c.2. Instrumento de Evaluación de la asignatura Derecho Procesal Civil.*<br>*1.2.3.e.1. Plan de capacitación docente 2025 aprobado por la dirección de filial* |
| | d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados. | *Cumple Totalmente* | *Establecer como obligación de los docentes la previsión en sus planificaciones de la retroalimentación a los estudiantes en base a los resultados de las evaluaciones parciales.* | *La carrera ha presentado evidencia de la realización de actividades de retroalimentación en forma oportuna a partir del año 2025* | *2.3.2.e.1. Registros de retroalimentación oportuna semestre impar 2025*<br>*2.3.2.e.2. Registros de retroalimentación oportuna en libros de cátedras* |
| | f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente. | *Cumple Totalmente* | *Disponer la revisión periódica y sistemática de las técnicas evaluativas aplicadas por los docentes como obligación del área pedagógico-académica .* | *La carrera ha presentado evidencia de la revisión de las técnicas evaluativas aplicadas en forma oportuna a partir del año 2025* | *2.3.2.f.1. Informe de revisión de instrumentos evaluativos.*<br>*2.3.2.f.2. Registro de correo institucional habilitado*<br>*1.2.3.b.11. Resolución HCD N° 1756-2024 por el cual se aprueba el calendario académico del primer semestre* |

| Componente 4. Investigación y Extensión | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio 2.4.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación** | a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico. | *Cumple Parcialmente* | | *En relación al indicador, se mantenie la argumentación y grado de cumplimiento dado en el informe preliminar (Contenido en la Resolución Nro. 465/2024, del 4 de diciembre de 2024), por la razón de que, lo manifestado por la carrera ya ha sido considerado anteriormente, así como que el plan 2014-2018 fue implementado hasta el año 2023, en dicho plan no se había verificado propósitos de la investigación, y como no se puede retroceder en el tiempo, apesar de que la carrera ha incorporado los propósitos de la investigación en el proyecto académico actual, no se puede otorgar un nivel de cumplimiento distinto.* | *1.2.1.b.1. Resolución CSU Nº 0558-00-2018 Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la carrera de Derecho* |
| | b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera. | *Cumple Parcialmente* | *Realizar proyectos de investigación en base a las líneas de investigación definidas por la carrera.* | *La carrera presenta dos proyectos de investigación que se encuentran en construcción conforme se pudo constatar con las documentaciones anexadas.*<br>*Si bien los temas de inestigación escogidos responden a las líneas de investigación definidas por la carrera, los proyecto de investigación presentados están en una fase de planificación inicial de formulación-redacción (formulación del problema, objetivos, metodología), estando pendiente de su aprobación, o sea, aun no ha dado paso a la ejecución propiamente dicha. Sin embargo, en este indicador, conforme está redactado, se hace alusión a aquellos trabajos investigativos que ya han sido ejecutados, que ya han generado nuevos conocimientos, que ya probaron las hipótesis formuladas, etc.*<br>*Durante las entrevistas mantenidas con la Coordinadora de Investigacion, así como con los estudiantes y docentes, refierieron estar trabajando en el marco de dos proyectos de investigación.* | *2.4.1.c.1. Lineas de Investigación aprobadas por Resolución HCD N° 4369/2021.*<br>*2.4.1.c.2. Proyecto de Investigación titulado "Impactos producidos por la implementación del expediente electrónico en la Circunscripción Judicial de Amambay, periodo 2024-2025"*<br>*2.4.1.c.3. Proyecto de Investigación titulado "Nivel de conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Filial Pedro Juan Caballero, sobre la existencia de ordenanzas municipales que regulan sobre limpieza y hermoseamiento de la ciudad y que a su vez promuevan la educación y participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines, en el año 2025"*<br>*2.4.1.c.4. Nota de solcitud de aprobación de proyectos de investigación.*<br>*Resultado de las entrevistas con la coordinadora de investigación, docentes y estudiantes.* |
| | d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo. | *Cumple Parcialmente* | *Elaborar los proyectos de investigación en base a las necesidades del medio externo.* | *De la lectura de los proyectos presentandos por la carrera, que se encuentran en fase de aprobación, verificamos la falta de precisión o claridad respecto a las necesidades del medio externo que se pretende responder, no obstante, valoramos positivamente el avance realizado teniendo en cuenta que en la visita anterior no se pudo verificar la existencia de ningún proyectos de investigacion.* | *2.4.1.c.2. Proyecto de Investigación titulado "Impactos producidos por la implementación del expediente electrónico en la Circunscripción Judicial de Amambay, periodo 2024-2025"*<br>*2.4.1.c.3. Proyecto de Investigación titulado "Nivel de conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Filial Pedro Juan Caballero, sobre la existencia de ordenanzas municipales que regulan sobre limpieza y hermoseamiento de la ciudad y que a su vez promuevan la educación y participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines, en el año 2025"*<br>*Resultado de la verificación documental* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización. | *Cumple Parcialmente* | *Establecer un procedimiento que permita a los interesados solicitar exitosamente los objetos del gasto que se requiere para la ejecución de proyectos de investigación.* | *Con relación a éste indicador se señala que durante la entrevista mantenida con el Director de Administración y Finanzas éste refirió, que, en principio la carrera no cuenta con un presupuesto independiente y específico para investigación, porque se se rigen por la Ley de presupuesto de gastos de la nación, y es por ello que, cualquier gasto a ser realizado, debe ser imputado en el objeto del gasto respectivo, por ejemlo papel, transporte, viáticos, impresiones, etc., sin embargo, durante las reuniones mantenidas con los docentes estos al ser consultados sobre a existencia de presupuesto destinado a la investigación, manifestaron que la carrera no cuenta, de lo que resulta el desconocimiento por parte de aquellos que pudieran emplear los recursos financieros para realizar propiamente los proyectos de investigación.* | *2.4.1.e.1 Registros de socialización del programa de jóvenes investigadores en la Filial Pedro Juan Caballero.*<br>*https://jovenesinvestigadores.una.py/*<br>*https://www.der.una.py/investigacion/revistas-cientificas/revista-academica*<br>*Resultado de la verificación documental* |
| | f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes. | *Cumple Totalmente* | *Elaborar los proyectos de investigación con la participación de docentes y estudiantes.* | *Los proyectos presentados por la carrera evidencian la participación de docentes y estudiantes. Durante las entrevistas mantenidas con los docentes, con la coordinadora de investigación, y con los estudiantes, han puesto de manifesto que los proyectos de investigación estan siendo trabajados con la participación de docentes y estudiantes.* | *2.4.1.c.2. Proyecto de Investigación titulado "Impactos producidos por la implementación del expediente electrónico en la Circunscripción Judicial de Amambay, periodo 2024-2025"*<br>*2.4.1.c.3. Proyecto de Investigación titulado "Nivel de conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Filial Pedro Juan Caballero, sobre la existencia de ordenanzas municipales que regulan sobre limpieza y hermoseamiento de la ciudad y que a su vez promuevan la educación y participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines, en el año 2025"*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con los estudiantes, docentes y la coordinadora de investigación.* |

| Criterio 2.4.2 | Indicadores | Cumplimiento | Recomendaciones de Mejora | Valoración de la Implementación de Mejoras | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión** | a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización. | *Cumple Parcialmente* | *Establecer un procedimiento que permita a los interesados solicitar exitosamente los objetos del gasto que se requiere para la ejecución de proyectos de extensión.* | *Con relación a éste indicador se señala que durante la entrevista mantenida con el Director de Administración y Finanzas éste refirió, que, en principio la carrera no cuenta con un presupuesto independiente y específico para extensión, porque se se rigen por la Ley de presupuesto de gastos de la nación, y es por ello que, cualquier gasto a ser realizado, debe ser imputado en el objeto del gasto respectivo, por ejemlo viáticos, papelaría, recursos para la realización de seminarios, contratación de profesionales para seminarios; sin embargo, durante las reuniones mantenidas con los docentes estos al ser consultados sobre a existencia de presupuesto destinado a la extensión, manifestaron que la carrera no cuenta con recursos y que lo hacen con recursos propios, de lo que resulta el desconocimiento por parte de aquellos que pudieran emplear los recursos financieros para realizar propiamente los proyectos de extensión.* | *2.4.2.d.1. Informe de proyectos de extensión ejecutados en el año 2024.*<br>*2.4.2.d.2. Informe de proyectos de extensión ejecutados en el año 2025.*<br>*2.4.2.d.3. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Gobernación de Amambay y la FDCS UNA filial Pedro Juan Caballero.*<br>*2.4.2.d.4. Convenio marco con el Poder Judicial.* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes. | *Cumple Totalmente* | | | |
| f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje. | *Cumple Totalmente* | | | |
| g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado. | *Cumple Totalmente* | | | |

## DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

### Oportunidades de Mejora

| |
|---|
| *1. Velar por el cumplimiento de las directrices de formación y estructuras básicas, definidas en los criterios específicos de la titulación.* |
| *2. Incorporar en los programas de estudios la distribución de horas teóricas y horas prácticas.* |
| *3.Aplicar el mecanismo para la actualización de los programas de estudios.* |
| *4. Emplear los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes para el mejoramiento de la planificación docente.* |
| *5. Aplicar sistemáticamente el mecanismo de análisis de eficiencia interna.* |
| *6. Desarrollar programas para la inserción de estudiantes en actividades docentes: Ayudantía.* |
| *7. Aplicar procedimiento que garantice que las evaluaciones evidencien el grado de importancia de los aprendizajes esperados.* |
| *8. Asegurar que en los proyectos de investigación se contemplen los propositos del Proyecto Académico 2018* |
| *9. Desarrollar los proyectos de investigación.* |
| *10. Elaborar proyectos de investigación en base a las necesidades del medio externo.* |

| DIMENSIÓN 3. PERSONAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Componente 1. Directivos** | | | | | |
| **Criterio 3.1.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo** | a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión. | *Cumple Totalmente* | *Sistematizar los resultados de las evaluaciones realizadas al personal directivo que permita la toma de decisiones para mejora de su gestión.* | *La carrera ha presentado evidencia del proceso que fue realizado para evaluar el desempeño del Director de la Filiar, también fue presentado el resultado de dicha evaluación. Durante la entrevista mantenida con el Director refirió que su gestión fue evaluada. Se ha podido verificar que la evaluación permitió conocer el alto grado de aceptación respecto a la gestión que realiza, no identificandose necesidad de mejora. Habiendo sido este el único punto sobre el cual fue realizada una recomendación, corresponde modificar la calificación "Cumple parcialmente" a "Cumple totalmente"* | *1.2.3.b.1. Informe de evaluación de dempeño del personal año 2023.*<br>*1.2.3.b.2. Informe de evaluación de desempeño del personal año 2024*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con el Director de la Filiar* |
| **Criterio 3.1.2.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva** | a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos. | *Cumple Totalmente* | *Recabar información, al termino de cada semestre, de todos los estamentos que conforman la comunidad académica referente al grado de satisfacción o de insatisfación respecto a la gestión realizada por el Coordinador de la carrera.* | *La carrera ha informado y presentado evidencias de la realización de encuentas en las que fue consultado sobre el grado de satisfacción respecto a la gestión del coordinador académico; en dicha encuesta participaron los miembros de la comunidad académica; igualmente, fue presentado el resultado consolidado que permitió determinar que un 63,3% de los encuestados están satisfechos con la gestión de la Coordinación Académica.* | *1.2.3.f.2. Informe de resultados de la encuesta de satisfación de estudiantes año 2024.* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad. | *Cumple Totalmente* | *Documentar las acciones realizadas por los directivos a los efectos de garantizar la inclusión de las Personas con Discapacidad.* | *Durante las entrevistas mantenidas con los Directivos, Docentes y Estudiantes, todos indicaron que hasta el momento no ha tenido un caso de discapacidad, pero que, no obstante, a los efectos de sensibilizar a los miembros de la comunidad académica sobre tan importante tema, la Dirección de la Filial realizó gestiones que permitió el desarrollo de una capacitación sobre derechos de las personas con discapacidad que estuvo a cargo de la Lic. Zulma Ferreira, Directora de Descentralización y Participación ciudadana-SENADIS.* | *3.1.2.g.1. Nota N°2 de solicitud dirigida a la Lic. Zulma Ferreira, Directora de Descentralización y Participación ciudadana-SENADIS.*<br>*1.2.1.h.1. Proyecto de Capacitación en Educación Inclusiva realizada con la SENADIS.*<br>*1.2.1.h.2.Informe de ejecución de la Capacitación en Educación Inclusiva realizada con la SENADIS.*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con Directivos, docentes y estudiantes.* |

## Componente 2. Docentes

| Criterio 3.2.1. | Indicadores | Cumplimiento | Recomendaciones de Mejora | Valoración de la Implementación de Mejoras | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente** | a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes. | *Cumple Totalmente* | *Proponer planes de capacitación pertinentes en base a los resultados de la evaluación docente.* | *La carrera ha presentado evidencia del Plan de Capacitacion docente correspondeine al año 2025 que fue aprobado por la dirección de la filiar. Durante el recorrido por las instalaciones de la carrera se constató que la responsable de Gestión del Talento Humano tenía disponible una copoa del Plan de Capacitaciones. Durante la entrevista mantenida con los docentes, estos pusieron de manifiesto que fueron capacitados en el llenado de libro de cátedra, en educación inclusiva, en la elaboración de instrumentos de evaluación, prevención de incendios y primeros auxilios* | *1.2.3.b.8.Informe de Resultados de la evaluación de Desempeño docente por el estudiante. 2025*<br>*1.2.3.b.10. Informe de resultados de la Evaluación de desempeño docente por el Coordinador Académico de la Carrera 2025.*<br>*1.2.3.e.1. Plan de capacitación docente 2025 aprobado por la dirección de filial*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con Docentes y la responsable del Departamento de Gestión del Talento Humano.*<br>*Resultado del recorrido por las instalaciones de la carrera* |
| | f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente. | *Cumple Totalmente* | *Proponer mejoras para la actividad docente en base a los resultados de la evaluación docente.* | *La carrera ha presentado como evidencia del cumplimiento de la recomendación los informes sobre las evaluaciones aplicadas como recomendaciones orientadas a mejorar la actividad docente: la planificación académica oportuna y presentación en tiempo y forma; Registro adecuado de contenidos en el libro de cátedras; Compromiso institucional y ética docente. Durante las entrevistas mantenidas con los docentos pusieron de manifiesto que las capacitaciones fueron el resultado de la evaluación que se les había realizado.* | *1.2.3.b.8.Informe de Resultados de la evaluación de Desempeño docente por el estudiante. 2025*<br>*1.2.3.b.10. Informe de resultados de la Evaluación de desempeño docente por el Coordinador Académico de la Carrera 2025.*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con los docentes de la carrera.* |
| | g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos. | *Cumple Parcialmente* | *Incorporar en los programas de promoción docente la movilidad nacional e internacional, del docente.* | *La carrera no ha presentado constancia de que han incorporado en los programas de promoción docente la movilidad nacional o internacional. No obstante, la carrera ha presentado constancias de convenios celebrados con la Universidad Nacional del Litoral de Argentina y con la Universidad de Castilla-La Mancha de España, en estos se prevé la posibilidad de movilidad internacional de los docentes; así tambien, han presentado imágenes tomadas con motivo de la firma de un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores cuyo texto no fue presentado, no obstante, la carrera afirma que dicho convenio también prevé la movilidad de docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dichos convenios son valorados positivamente por la razón de que los convenios son incorporados como parte de la normativa que rige la carrera.* | *3.2.1.h.1. Convenio_FDCS-UNA_UCLM_2025*<br>*3.2.1.h.2 Convenio entre Facultad de Derecho UNA y la Universidad Nacional del Litoral*<br>*3.2.1.h.3. Registros de firma de convenio del Ministerio de Relaciones Exteriores.* |
| **Criterio 3.2.2** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes** | a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria. | *Cumple Totalmente* | *Verifcar si todos los docentes cuentan con formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria e implementar cursos específicos para quienes no cuenten con dicha formación.* | *La carrera ha presentado la caracterización de todos los docentes que conforman su plantel, según el mismo, todos cuentan con formación pedagógica requerida, el documento incorpora información sobre la formación de grado y postgrado, la asignatura que enseña, categoría docente y otros datos significativos. Durante la entrevista mantenida con los docentes, les consultamos en relación a la formación pedagógica, todos indicaron que lo tienen.* | *3.2.2.b.1. Caracterización del plantel docente 2025.*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con docentes.* |
| | c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación. | *No Cumple* | *Elaborar mecanismos que incentiven e impulse la producción intelectual de los docentes en materia de proyectos de investigación.* | *La carrera aun no cuenta con evidencia de producción intelectual docente derivada de proyectos de investigación, así como tampoco incorporaron la recomendación en cuanto a la elaboración de un mecanismo que incentive e impulse la producción intelectual de los docentes en materia de investigación. Durante la entrevista mantenida con los docentes se pudo corroborar que ninguno posee producción intelectual derivada de proyectos de investigación, en ese sentido, el grado de cumplimiento no ha variado.* | *2.4.1.c.2. Proyecto de Investigación titulado "Impactos producidos por la implementación del expediente electrónico en la Circunscripción Judicial de Amambay, periodo 2024-2025"*<br>*2.4.1.c.3. Proyecto de Investigación titulado "Nivel de conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Filial Pedro Juan Caballero, sobre la existencia de ordenanzas municipales que regulan sobre limpieza y hermoseamiento de la ciudad y que a su vez promuevan la educación y participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines, en el año 2025"*<br>*3.2.2.c.1. Registros de jornada de inducción docente a actividades de investigación.*<br>*3.2.2.c.2. Informe sobre docentes con producción científica.* |
| | d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad. | *Cumple Totalmente* | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan. | *Cumple Totalmente* | *Trabajar desde las diferentes disciplinas las actividades de investigación en base a las lineas investigativas propuestas por la carrera.* | *La carrera ha presentado como evidencia la caracterizacion docente, pudiendose verificar que del total de 54 docentes, 22 de ellos tienen formación en postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) el porcentaje previsto en el artículo 96 de la Ley Nro. 4995/2013 "De Educación Superior" está por demás cubierto, este hecho, sumado a lo informado por la carrera respecto a los procesos de investigación llevados a cabo "Impactos producidos por la implementación del expediente electrónico en la Circunscripción Judicial de Amambay, periodo 2024-2025" y "Nivel de conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Filial Pedro Juan Caballero, sobre la existencia de ordenanzas municipales que regulan la limpieza y hermoseamiento de la ciudad y que promueven la educación y participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines, en el año 2025", que tanto estudiantes como docentes señalaron durante las entrevistas que están siendo llevados a cabo vinculando las cátedas de Derecho Administrativo, Derechos Humnos, Derecho Agrario y Ambiental, y Derecho Político, dan cuenta del cumplimiento total del indicador así como de la recomendación que se había dado.* | *2.4.1.c.1. Lineas de Investigación aprobada por Resolución HCD N° 4369/2021.*<br>*2.4.1.c.2. Proyecto de Investigación titulado "Impactos producidos por la implementación del expediente electrónico en la Circunscripción Judicial de Amambay, periodo 2024-2025"*<br>*2.4.1.c.3. Proyecto de Investigación titulado "Nivel de conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Filial Pedro Juan Caballero, sobre la existencia de ordenanzas municipales que regulan sobre limpieza y hermoseamiento de la ciudad y que a su vez promuevan la educación y participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines, en el año 2025"*<br>*Resulado de las entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes.* |
| **Criterio 3.2.3** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente** | a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente. | *Cumple Totalmente* | *Establecer mecanismos para la capacitación y perfeccionamiento docente* | *La carrera ha presentado como evidencia de cumplimiento un Plan de Capacitación para docentes correspondiente al presente año 2025, el cual, que fue elaborado en base a la detección de necesidades de capacitación, habiéndose planificado, estructurado y ejecutado, lo que da la idea de sistematización. Durante las entrevistas mantenidas con docentes pusieron de manifiesto que han sido evaluados y que con motivo a los resultados ha sido establecido un plan de capacitación.* | *1.2.3.e.1. Plan de capacitación docente 2025 aprobado por la dirección de filial*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con los docentes de la carrera.* |
| | b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad. | *Cumple Totalmente* | *Capacitar a los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.* | *La carrera ha presentado evidencia de la realización de una capacitación en materia de Inclusión y Discapacidad llevada a cabo por el Servicio Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dicha capacitacion se ha podido verificar forma parte del plan de capacitaciones. Durante la entrevista mantenida con los docentes pusieron de manifiesto que fueron capacitados en materia de educación inclusiva.* | *1.2.1.h.1. Proyecto e informe de ejecución de la Capacitación en Educación Inclusiva.*<br>*1.2.1.h.3. Plan de capacitación del Departamento de Bienestar*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con docentes de la carrera.* |
| | c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *Implementar capacitaciones docentes en forma sistemática.* | *La carrera ha presentado evidencia de la implementación sistemática del plan anual de capacitación docente, en el que se ha calendarizado las diversas capacitaciones, asimismo, fue presentado evidencia de la realización de algunas de ellas contenidas en su informe de capacitaciones docentes en el que se verifica una planilla de asistencia en el que obra el nombre de los participantes y sus respectivas firmas, igualmente, tomas fotográficas del evento realizado.* | *1.2.3.e.1. Plan de capacitación docente 2025 aprobado por la dirección de filial*<br>*1.2.1.h.1. Proyecto e informe de ejecución de la Capacitación en Educación Inclusiva*<br>*1.2.1.h.3. Plan de capacitación del Departamento de Bienestar*<br>*3.2.3.c.1. Informes de ejecución de capacitaciones docentes.*<br>*Resultado de la revisión documental.* |
| | d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente. | *Cumple Totalmente* | *Realizar capacitaciones docentes en base al resultado de sus evaluaciones de desempeño.* | *La Carrera ha informado que las capacitaciones previstas en el plan de capacitaciones docentes es el resultado de las evaluaciones que les fueron practicadas. Durante las entrevistas mentenidas con los docentes, todos han puesto de manifiesto que las capacitaciones que vienen realizando son en base a los resultados de las evaluaciones realizadas.* | *1.2.3.b.8.Informe de Resultados de la evaluación de Desempeño docente por el estudiante. 2025*<br>*1.2.3.b.10. Informe de resultados de la Evaluación de desempeño docente por el Coordinador Académico de la Carrera 2025.*<br>*1.2.3.e.1. Plan de capacitación docente 2025 aprobado por la dirección de filial*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con los docentes.* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados. | *Cumple Totalmente* | *Recabar información respecto al grado de satisfacción o de insatisfacción de los docentes en relación a los procesos de formación implementados.* | *La carrera ha presentado como evidencia una encuesta de satisfación docente, así como el resultado de la misma en la que se evidencia un alto grado de satisfacción que alcanza el 79.3% de satisfacción con los procesos de formación continua, indicandose que el restante 20.7% está medianamente satisfecho con dichos procesos. Durante la entrevista mantenida con los docentes estos han manifestado haber participado de la encuesta, y, por otra parte, todos manifestaron estar satisfechos con los procesos de formación continua implementados por la carrera.* | *1.2.3.f.1. Informe de resultados de la encuesta de satisfación de docentes año 2024.*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con docentes de la carrera.* |
| **Componente 3. Estudiantes** | | | | | |
| **Criterio 3.3.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil** | a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos. | *Cumple Totalmente* | *Establecer un mecanismo de orientación académica a estudiantes.* | *La carrera ha presentado como evidencia documental del cumplimiento del indicador un Mecanismo de Orientación Académica y Profesional a Estudiantes, que fue aprobado internamente, documento que está pendiente de homologación por parte del Decanato de la Carrera. El documento establece como objetivos fortalecer la orientación académica integral y la calidad formatica del estudiante ajustando la oferta de las carreras de grado y programas de postgrado a la demanda del mercado laboral, garantizando que la formación impartida sea pertinente y prepare al estudiate para los desafíos prefesionales futuros, se ha podido verificar que el documento es muy acabado y extenso, en detalle establece las intervenciones, los responsables, lo que sea desa fortalecer, etc.* | *3.3.1.a.1. Mecanismo de Orientación Académica y Profesional a Estudiantes de la Filial Pedro Juan Caballero* |
| | b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas. | *Cumple Totalmente* | *Planificar las actividades de orientación enmarcandolas en el mecanismo de orientación académica.* | *La carrera ha presentado como evidencia documental del cumplimiento del indicador un Cronograma de orientación académica y profesional a estudiantes, así también, la carrera ha informado que las actividades de orientación académica a estudiantes fueron planificadas rigurosamente; en el cronograma se detallado las acciones a implementar durante el semestre par del año lectivo, incluyendo modalidades, temas, responsables y momentos de intervención, todo elaborado en forma participativa.* | *3.3.1.b.1. Agenda y registro de reunión para planificación de actividades de orientación académica.*<br>*3.3.1.b.2. Cronograma de orientación académica y profesional a estudiantes. 2025.2* |
| | c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido. | *Cumple Totalmente* | *Implementar las actividades de orientación que sean planificadas.* | *La carrera ha presentado como evidencia documental del cumplimiento del indicador tres informes en los que se detalla las actividades desarrolladas, fechas y lugares, igualmente, la nomina de participantes e imágenes fotográficas de los eventos realizados, lo da cuenta de la implementación de las actividades de orientación según lo Planificado.* | *3.3.1.c.1. Informe Orientacion Academica Departamento de Bienestar 2024*<br>*3.3.1.c.2. Informe Orientacion Academica Departamento de Bienestar 2025*<br>*3.3.1.c.3. Informe de Orientación Académica de la Coordinación Académica de la Carrera.* |
| | d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes. | *Cumple Totalmente* | *Realizar actividades de orientación académica con enfoque inclusivo que respondan a las necesidades de los estudiantes.* | *Se ha podido verificar que en el Mecanismo de Orientación Académica y Profesional a Estudiantes aprobado para la Filial Pedro Juan Caballero fue incorporado la atención a la diversidad, así también, ajustes razonables para estudiantes con discapacidad. Entre las acciones prevé la identificación y evaluación de necesidades especiales, la elaboración de fichas de seguimiento individualizadas y la implementación de estrategias metodológicas y evaluativas. El cronograma de actividades prevé, también, como actividad de orientación académica el acompañamiento integral al estudiante, que incluye atención personalizada y grupal.* | *3.3.1.a.1. Mecanismo de Orientación Académica y Profesional a Estudiantes de la Filial Pedro Juan Caballero.*<br>*3.3.1.b.2. Cronograma de orientación académica y profesional a estudiantes. 2025.2*<br>*Resultado de la verificación documental.* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes. | *Cumple Totalmente* | *Documentar debidamente las actividades de orientación académica que serán realizadas para el logro de los aprendizajes.* | *Se ha podido verificar en el Mecanismo de Orientación Académica y Profesional presentado por la carrera las actividades de orientación académica planificadas contempla la Orientación sobre metas y retos personales, hábitos saludables y vida sana; Desarrollo de competencias emocionales e inteligencia emocional; Fomento de la autorrealización, autoestima, autonomía y autodeterminación; Motivación, interés, valores y actitudes; Inserción al medio universitario y comportamiento positivo. Los temas sobre los cuales orientan a los estudiantes son más que pertinentes para el logro de los aprendizajes y que estos sean verdaderamente significativos.* | *3.3.1.a.1. Mecanismo de Orientación Académica y Profesional a Estudiantes de la Filial Pedro Juan Caballero.*<br>*Resultado de la verificacion documental.* |
| **Criterio 3.3.2** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| | a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes. | *Cumple Totalmente* | *Elaborar un Programa de atención a la salud de los estudiantes .* | *"La carrera ha presentado como evidencia el convenio que ha suscrito con la Universidad Sudamericana, Filial Pedro Juan Caballero, a través de la cual la Clínica Universitaria de dicha institución presta atención médica a los estudiantes de la carrera de Derecho de la UNA-Filiar Pedro Juan Caballero. Dicho convenio fue ampliamente difundido. Durante la entrevista mantenida con con los estudiantes todos señalaron conocer que cuenta con el servicio médico en la Clínica Universitaria de la Universidad Sudamericana y que dicha clínica está ubicada a cinco cuadras de la sede de la Carrera de Derecho; igualmente, enrelación al convenio nos refirió el Director de la carrera durante la entrevista mantenida con Él.* | *3.3.2.c.1. Convenio marco de Cooperacion con la Universidad Sudamericana para la atención médica en la Clinica Universitaria.*<br>*3.3.2.c.2. Memorando N° 48 del director que comunica la habilitación de la atención médica con las especialidades.*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con los estudiantes y con el Director de la Carrera.* |
| | d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente. | *Cumple Totalmente* | *Aplicar efectivamente el programa de atención a la salud de los estudiantes a ser elaborado.* | *La carrera ha presentado como evidencia la Nota de fecha 25 de agosto de 2025 remitida por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Sudamericana, a través de la misma informa que en el marco del convenio celebrado un solo estudiante de la carrera solicitó atención médica, la cual le fue debidamente dada. Si bien la cantidad de atención verificada es mínima, se ha tenido noticia fehaciente de que el convenio está vigente, disponible y que ha sido utilizado eficazmente, por ello, corresponde modificar el grado de cumplimiento del indicador a Cumple Totalmente.* | *3.3.2.d.1. Nota al decano de la universidad solicitando la lista de alumnos atendidos o que consultaron.*<br>*3.3.2.d.2. Nota del decano de la universidad informando la lista de alumnos que consultaron.*<br>*3.3.2.d.3. Constancia de entrega de medicamentos a los delegados de los semestres.* |
| | e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles. | *Cumple Totalmente* | *Difundir en formatos accesibles los programas de atención a la salud de los estudiantes.* | *La carrera ha presentado suficiente evidencia respecto a la difusión del convenio de salud con la Universidad Sudamericana, durante el recorrido por las instalaciones de la carrera se ha podido verificar que la información en relacion al programa de salud se halla consignada en los franelógrafos en lugares visibles. Durante la entrevista mantenida con el Director de la Carrera nos refirió que fue ampliamente difundido el convenio; y, durante la entrevista mantenida con los estudiantes todos indicaron que el convenio de salud fue ampliamiente difundido por varios medios y que todos estaban al tanto del mismo.* | *3.3.2.e.1. Agenda de trabajo de la socializacion del convenio con los estudiantes, informacion colocada en tableros y publicaciones grupo de whastapp y redes sociales.*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con el Director de la Carrera y los estudiantes.* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil** | f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales). | *Cumple Totalmente* | *Elaborar un mecanismos de apoyo a estudiantes para realizar actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).* | *La carrera ha presentado como evidencia el Mecanismo que han elaborado para el desarrollo de actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) para el estudiantado. Tambien ha presentado el Convenio Marco suscrito con la Gobernación de Amambay, que prevé, entre otras cosas, el acceso a espacios y recursos (salones auditorio, canchas deportivas y áreas para eventos culturales). El convenio permite a los estudiantes acceder a espacios, recursos y acompañamiento para su formación integral a través de actividades extracurriculares.* | *1.1.2.f.6. Mecanismo para el desarrollo de actividades extracurriculares de la Filial Pedro Juan Caballero.*<br>*2.4.2.d.3. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Gobernación de Amambay y la FDCS UNA filial Pedro Juan Caballero.* |
| | g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *Cumplir sistemáticamente con los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) que será elaborado.* | *La carrera ha presentado como evidencia de cumplimiento del indicador constancias e informes de las actividades extracurriculares llevadas a cabo, específicamente, las siguientes: Día de la Juventud, Día Mundial de la Salud Mental, Campaña Octubre Rosa, Día Internacional de la Mujer, Campeonato de Integración, Chipa Apó, Fumigación, Fiesta de San Juan, Capacitación sobre Prevención de Incendios y Primeros Auxilios. Las actividades fueron canalizadas a través del Departamento de Bienestar.* | *3.3.2.g.1. Proyecto e informe de ejecución Dia de la Juventud*<br>*3.3.2.g.2. Proyecto e informe de ejecución Día Mundial de la Salud Mental*<br>*3.3.2.g.3. Proyecto e informe de ejecución Campaña Octubre Rosa*<br>*3.3.2.g.4. Proyecto e informe de ejecución Dia Internacional de la Mujer*<br>*3.3.2.g.5. Proyecto e informe de ejecución Campeonato de Intergración*<br>*3.3.2.g.6. Proyecto e informe de ejecución Chipa Apó*<br>*3.3.2.g.7. Informe de ejecución Fumigación*<br>*3.3.2.g.8. Proyecto e informe de ejecución Fiesta de San Juan*<br>*1.2.1.i.1. Proyecto e informe de ejecución de la Capacitación sobre Prevención de Incendios y Primeros Auxilios*<br>*Resultado de revisión documental.* |
| | h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *Suscribir con otras instituciones de educación superior convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional y aplicarlos de forma sistemática.* | *La carrera ha presentado como evidencia documental del cumplimiento del indicador, la participación d estudiantes en el Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM). Así también, fue presentado copia de la Resolución N° 692/2024 por el cual se autoriza a la direción de administrativa y financiera a utilizar el rubro becas para el pago a estudiante paraguaya participante del programa de movilidad estudialit-Semestre par 2024; y, Resolución N° 161/2025, por la cual se otorga la acreditación académica a la estudiante Juliana María Clemencia Carrillo Paredes, beneficiaria del programa durante el semestre académico 2025, llevándose a cabo su movilidad en la Universidad Nacional del Sur, Argentina.* | *3.3.2.h.1. Resolución N° 161/2025, por la cual se otorga la acreditación académica a la estudiante Juliana María Clemencia Carrillo Paredes, beneficiaria del programa durante el semestre académico 2025.*<br>*3.3.2.h.2. Resolución N° 692/2024 por el cual se autoriza a la direción de administrativa y financiera a utilizar el rubro becas para el pago a estudiante paraguaya participante del programa de movilidad estudialit-Semestre par 2024.* |
| | i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad. | *Cumple Totalmente* | *Socializar ampliamente el protocolo de atención a las personas con discapacidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA a fin de sensibilizar sobre su importancia a toda la comunidad académica.* | *La carrera ha presentado como evidencia documental del cumplimiento del indicador un Protocolo de Atención a las Personas con Discapacidad, aprobado mediante Resolución HCD Nº 1229, así como evidencia de su amplia difusión no solo con los estudiantes, sino que también, con el personal docente y administrativo, pudiendose constatar con los registros de las reuniones y actas labradas en dichas ocasiones. También se pudo verificar durante el recorrido por las instalaciones de la carrera que en varios lugares están colocados unos códigos QR que enlazan al documento del protocolo en flyers, así también pudimos constatar la redacción de ciertos documentos como la misión y visión en sistema braile colocados en franelógrafos. Se ha podido verificar que también fue difundido a través de las redes sociales institucionales.* | *1.1.2.a.1. Protocolo de Atención a las personas con Discapacidad, aprobado por Resolución HCD N.º 1229 de fecha 16/11/2023.*<br>*1.1.2.d.1. Actas y registros de reuniones de socialización de reglamentaciones y normativas.*<br>*3.3.2.i.1.Registros de socialización del protocolo en redes sociales*<br>*Resultado del recorrido por las instalaciones de la carrera.* |

| **Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio 3.4.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo** | a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas. | *Cumple Parcialmente* | *Aplicar sistemáticamente los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo de acuerdo a lo establecido en las normativas.* | *En relacion al indicador, el grado de cumplimiento se maniente así como la fundamentación. Se ha podido verificar que con posterioridad a la vista anterior fueron incorporados 5 nuevos talentos humanos, sin embargo, la incorporación no fue realizada a través de los procedimientos de selección establecidos por la carrera. Durante la entrevista mantenida con el personal administrativo fue consultado si los 5 nuevos talentos humanos fueron incorporados a través de un concurso interno o público, la respuesta fue que no.* | *1.2.3.b.1. Informe de evaluación de dempeño del personal año 2023.*<br>*1.2.3.b.2. Informe de evaluación de desempeño del personal año 2024*<br>*Resultado de la verificación documental*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con el personal administrativo de la carrera.* |
| | d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo. | *Cumple Totalmente* | *Elaborar un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.* | *La carrera ha presentado como evidencia la Resolución Nro. 817/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, a través de la misma fue aprobado el Plan de Carrera administrativa de funcionarios nombrados y contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.* | *3.4.1.d.1. Resolución N° 817/2024 de fecha 30 de agosto del 2024, por el cual se aprueba el Plan de Carrera administrativa de funcionarios nombrados y contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.*<br>*Resulado de la revisión documental.* |
| | e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *Implementar sistemáticamente el Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo, que será elaborado.* | *La carrera ha presentado como evidencia de cumplimiento la emisión de la Resolución Nro. 224/2024 de aprobación del plan de capacitaciones del año 2024 y la Resolución Nro. 198/2025 por la cual se estableció el plan de capaciaciones para el personal administrativo correspondiente al año 2025; igualmente, fue presentado informes referentes al desarrollo de las capacitaciones para el personal adminsitrativo en los que se indica los temas desarrollados, fechas y lugar; cada uno contiene un registro de firmas de docentes e imágenes de los eventos de capacitación que fueron realizados; y, tambien, informes referentes a las evaluaciones que les han sido realizadas. Durante la entrevista mantenida con el personal administrativo y de apoyo todos indicaron que han participado tanto de las evaluaciones como de las capacitaciones programadas.* | *3.4.1.e.1. Resolución N° 224/2024 por el cual se aprueba el plan de capacitaciones para funcionarios correspondientes al año 2024.*<br>*3.4.1.e.2. Resolución N° 198/2025 poe el cual se aprueba el plan referencial de capacitaciones para funcionarios sede central escuela de ciencias sociales y políticas y filiales, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.*<br>*3.4.1.e.3. Informes de capacitación a funcionarios 2024*<br>*3.4.1.e.4. Informe de capacitacion a funcionarios 2025*<br>*1.2.3.b.1. Informe de evaluación de dempeño del personal año 2023.*<br>*1.2.3.b.2. Informe de evaluación de desempeño del personal año 2024*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con el personal administrativo.* |
| **Criterio 3.4.2** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| | a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza. | *Cumple Totalmente* | *Asignar funciones o actividades al personal administrativo y de apoyo acordes a la formación requerida.* | *La carrera ha presentado como evidencia la caracterizacion del personal adminsitrativo y de apoyo. Hemos constatado que solamente el personal de apoyo (servicio de limpieza, sección de conservación de limpieza, y logística académica) no cuentan con formación universitaria, todas las demás personas que conforma el plantel cuenta con formación universitaria acorde a la función que desempeñan.En total son 18 talentos humanos los que componen el estamento administrativo y de apoyo de la carrera; en la visita pasada en eran 13 personas en total; la incorporación de nuevos talentos humanos ha robustecido la gestión, y ha sido notorio la influencia positiva de ciertos cargos como el de la Coordinación de Evaluación de la Calidad. La incorporación de nuevos talentos humanos ha descomprido las cargas-responsabilidades-funciones que pesaban sobre algunos funcionarios, según se ha podido verificar funciones delicadas como el de bibliotecólogo está ocupado por un personal que está formandose en el área específica.* | *1.1.1.e.4. Caracterización de personal administrativo y de apoyo 2025.*<br>*3.4.2.a.1. Nota de solicitud de reasignación en funciones para la encargada del departamento de biblioteca y Nota de reasignación de la dirección de filial.*<br>*Resultado de la verificación documental*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con el personal adminsitrativo y de apoyo.* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo** | b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo. | *Cumple Totalmente* | *Elaborar un plan o programa de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.* | *La carrera ha presentado como evidencia 3 resoluciones a través de las cuales se aprobó y estableció a) un Plan de la Carrera Administrativa de Funcionarios Nombrados y Contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA (Resolución 817/2024, de fecha 30 de agosto de 2024), b) un plan de capacitaciones para funcionarios correspondiente al año 2024 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA (Resolución N° 224/2024, de fecha 13 de marzo de 2024), y c) un Plan Referencia de Capacitación para Funcionarios sede Central, Escuela de Ciencias Sociales y Políticas y Filiares, correspondiente al año 2025 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA (Resolución N° 198/2025, de fecha 20 de febrero 2025), en ese sentido, la carrera ha dado cumplimiento tanto al indicador como a la recomendación que fuera dada, esto último surge de los informes referentes al desarrollo de las capacitaciones en los que se indica los temas desarrollados, fechas y lugar, contienen, cada uno, un registro de firmas de docentes e imágenes de los eventos de capacitación que fueron realizados.* | *3.4.1.d.1. Resolución N° 817/2024.*<br>*3.4.1.e.1. Resolución N° 224/2024.*<br>*3.4.1.e.2. Resolución N° 198/2025 por el cual se aprueba el plan referencial de capacitaciones para funcionarios sede central escuela de ciencias sociales y políticas y filiales, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.*<br>*3.4.1.e.3. Informes de Capacitación de funcionarios - 2024.*<br>*3.4.1.e.3. Informes de Capacitación de Funcionarios - 2025.* |
| | c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | *Implementar sistemáticamente el plan o programa de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, que será elaborado.* | *La carrera ha presentado como evidencia de cumplimiento informes referentes al desarrollo de las capacitaciones en los que se indica los temas desarrollados, fechas y lugar, contienen, cada uno, un registro de firmas de docentes e imágenes de los eventos de capacitación que fueron realizados. Durante la entrevista mantenida con el personal administrativo y de apoyo todos indicaron que han participado de las capacitaciones programadas.* | *3.4.1.e.3. Informes de capacitación a funcionarios 2024*<br>*3.4.1.e.4. Informe de capacitacion a funcionarios 2025*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con el personal administrativo y de apoyo.* |
| | d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera. | *Cumple Totalmente* | *Reordenar los horarios del personal administrativo y de apoyo a los efectos de cubrir las necesidades de la carrera* | *La carrera ha presentado como evidencia el documento denominado caracterización del personal administrativo y de apoyo, en el se ha podido verificar la carga horaria que cumple cada uno, así como el horario. El horario coincide con el horario en que se desarrollan las clases. Se constató que en total son 18 talentos humanos los que componen el estamento administrativo y de apoyo de la carrera; y que con posterioridad a la anterior visita fueron incorporados 5 nuevos talentos humanos lo que permitió robustecer la gestión, y descomprir las cargas-responsabilidades-funciones que pesaban sobre algunos funcionarios.* | *3.4.2.a.1. Caracterización del Personal Administrativo y de apoyo de la Filial.*<br>*3.4.2.a.2. Nota de reasignación en funciones para la encargada del departamento de biblioteca.*<br>*Resultado de las entrevista mantenidas con los funcionarios admnistrativos y de apoyo.* |
| | e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo. | *Cumple Totalmente* | | | |

## DIMENSIÓN 3. PERSONAS

### Oportunidades de Mejora

*1. Incorporar en los programas de promoción docente la movilidad nacional e internacional del docente.*

*2. Elaborar mecanismos que incentiven e impulse la producción intelectual de los docentes en materia de proyectos de investigación.*

*3. Aplicar sistemáticamente los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo de acuerdo a lo establecido en las normativas.*

| DIMENSIÓN 4. RECURSOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos** | | | | | |
| **Criterio 4.1.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera** | a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de las actividades. | *Cumple Parcialmente* | *Adecuar los espacios destinados a los funcionarios administrativos y de apoyo según estándares de bioseguridad.* | *En relación al indicador, se mantenie la argumentación y grado de cumplimiento dado en el informe preliminar (Contenido en la Resolución Nro. 465/2024, del 4 de diciembre de 2024), por la razón de la situación de hacinamiento de las oficinas administrativas constatadas nuevamente durante el recorrido realizado por las instalaciones de la Carrera, ocasión en la que se constató el acondicionamiento de algunas áreas, como ser la de atención a los docentes, el espacio de la sala de computadoras. Sin embargo los espacios destinados al área administrativa, como: coordinador de carrera, bienestar del estudiante, secretaría general, igualmente, siguen muy hacinas las oficinas destinadas al consultorio jurídico, a la coordinación de investigación, coordinación de calidad.* | *Resultado del recorrido por las instalaciones de la Carrera.* |
| | b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura. | *Cumple Totalmente* | *Ampliar y acondicionar debidamente los espacios de la biblioteca destinados al acervo bibliográfico y a la lectura.* | *Al tiempo del recorrido por las instalaciones se pudo constatar la reorganización realizada en la biblioteca, se tuvo acceso a los materiales incorporados recientemente remitidos desde la sede central consistente en enciclopedias, los espacios destinados a la lectura de los estudiantes son suficientes para la cantidad actual de estudiantes y permiten un trabajo adecuado, tanto individual como grupal.* | *Resultado del recorrido por las instalaciones de la Carrera. Resultado de las entrevistas mantenida con el personal administrativo y de apoyo.* |
| | e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados. | *Cumple Totalmente* | *Dotar a la Filial con por lo menos una sala de informatica debidamente acondicionada.* | *La carrera incorpora un espacio, al que denominan sala de informática, contiguo a la biblioteca donde se pudo constatar al tiempo del recorrido por las instalaciones que cuenta con 5 notebook y 2 pc todas con acceso a internet, la sala fue habilitada en el mes de Julio 2025.* | *2.2.2.d.2. Plano arquitectónico de la sala de informática. Resultado del recorrido por las instalaciones de la carrera.* |
| | f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes. | *Cumple Totalmente* | *Asignar un espacio especío fisico para el laboratorio destinado a las prácticas y simulacros de juicios orales* | *La Carrera utiliza el salón multiuso de la sede para la práctica de jucios orales, el cual se acondiciona y adapta con los moviliarios correspondientes cuando se planifica la práctica respectiva, lo cual fue corroborado al tiempo del recorrido por las instalaciones de la carrera.* | *Resultado del recorrido por las instalaciones de la carrera.* |
| | g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos. | *Cumple Totalmente* | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad. | *Cumple Parcialmente* | *Elaborar e implementar planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras de los espacios físicos.* | *La carrera presenta un informe donde se describen las mejoras de los espacios de la carrera, construcción de la cantina, reestructuración de la oficina de la dirección para destinar un espacio para la sala de informática, arreglos en la fachada de la institución, en la zona del corredor, las adecuaciones realizadas pudieron ser constatadas al tiempo del recorrido por las instalaciones de la carrera. Sin embargo no se tuvo evidencia de un plan de conservación y ampliación aprobado.* | *4.1.1.i.1 Informe de gestiones y mejoras edilicias periodo 2024-2025*<br>*Resultado del recorrido por las instalaciones de la carrera.* |
| **Criterio 4.1.2.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico** | a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente. | *Cumple Totalmente* | *Dotar a la sede con laboratorios (Sala Informática, Sala de Juicios Orales y Consultorio Jurídico) disponibles para uso de la comunidad educativa* | *La carrera habilita en el mes de julio 2025 la sala de informática que cuenta con 5 notebook y 2 PC con acceso a internet, además acondiciona el salon multiuso con moviliario movil para su utilización como prácticas de juicios orales, destina un espacio, reducido, para oficina y atención del consultorio jurídico, los cuales son de libre acceso para los estudiantes en los horarios habilitados. Las instalaciones de estas dependencias fueron visitadas al tiempo del recorrido por las instalaciones de la carrera.* | *2.2.2.d.2. Plano arquitectónico de la sala de informática.*<br>*Resultado del recorrido por las instalaciones de la carrera.* |
| | b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados. | *Cumple Totalmente* | *Registrar debidamente el uso de los recursos de los laboratorios una vez que la carrera cuente con ellos.* | *Al tiempo del recorrido por las instalaciones se pudo constatar que la sala de informática, recién habilitada, cuenta con una planilla de registro de uso, así mismo se tuvo acceso a registros en el consultorio jurídico donde se visibiliza la asistencia de los estudiantes al mismo.* | *4.1.2.b.1. Registro de uso de laboratorio de informática.*<br>*Resultado del recorrido por las instalaciones de la carrera.* |
| | c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente. | *Cumple Parcialmente* | *Documentar debida y sistemáticamente la adquisición y actualización de equipamientos de laboratorio.* | *La adquisición del equipamiento de la sala de informática se realiza a partir de su habilitación en el mes de julio 2025, la carrera realiza una redistribución de equipamientos en la sede, no se evidencia aplicación sistemática en cuanto a la adquisición y actualización.* | *4.1.2.c.1. Planilla de movimiento interno de bienes de uso desde el departamento de patrimonio a la filial Pedro Juan Caballero y planilla de responsabilidad individual.*<br>*Resultado del recorrido por las instalaciones de la carrera.* |
| | d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera. | *Cumple Parcialmente* | *Elaborar un mecanismo que permita a la carrera tener un inventario del acervo bibliografico que refleje la cantidad, calidad y actualización sistemática de las obras con las que cuenta, y responda a las necesidades de la carrera.* | *La carrera anexa inventario del acervo bibliográfico, al ser verificado se constató que la cantidad resulta ser muy justa en relación a la cantidad de estudiantes de la carrera.* | *4.1.2.e.1. Inventario del acervo bibliográfico de la Carrera 2025* |
| | f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico. | *Cumple Parcialmente* | *Prever en el mecanismo a ser elaborado procedimientos formales para la evaluación e incremento del acervo bibliográfico de la carrera.* | *La carrera presenta como evidencia un documento denominado mecanismo de evaluación e incremento de acervo bibliográfico de la sede, sin embargo no se evidencio aplicación del mismo, no obstante ha sido valorado positivamente.* | *4.1.2.g.1. Mecanismo de evaluación e incremento de acervo bibliográfico de la Filial Pedro Juan Caballero.* |
| | h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes. | *Cumple Totalmente* | *Aumentar paulatinamente la cantidad de equipamiento informático para el uso de estudiantes y docentes.* | *La carrera ha implementado mecanismos para ampliar los materiales y equipos informáticos para el uso de estudiantes y docentes, han habilitado el laboratorio infromático y lo han equipado con notebook y PC. Durante el recorrido por las instalaciones se pudo verificar que cuentan con los equipamientos indicados precedentemente.* | *2.2.2.d.1. Nota de solicitud de materiales y equipos informáticos*<br>*Resultado del recorrido por las instalaciones de la carrera.* |
| | i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles. | *Cumple Totalmente* | | | |
| **Componente 2. Financiamiento** | | | | | |

| Criterio 4.2.1. | Indicadores | Cumplimiento | Recomendaciones de Mejora | Valoración de la Implementación de Mejoras | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| **Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros** | a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera. | *Cumple Parcialmente* | *Establecer un mecanismo que permita recabar información respecto a las necesidades presupuestarias dando participación a todos los actores de la comunidad académica.* | *Con relación al indicador se mantenie la argumentación y grado de cumplimiento dado en el informe preliminar (Contenido en la Resolución Nro. 465/2024, del 4 de diciembre de 2024) La coordinación académica remite a la central el anteproyecto de presupuesto con el cuadro de requerimientos de servicios no personales y gastos, sin embargo no se evidencia consulta a los demás actores de la carrera.* | *4.2.1.d.1. Resolución N° 211/2024 por el cual se aprueban procedimientos para la elaboración del anteproyecto presupuesto del ejercicio fiscal-Versión 03, y los formatos e instructivos a ser utilizados por las dependencias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.* |
| | e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados. | *Cumple Parcialmente* | *Dotar a la carrera, en forma paulatina, de mayor asignación presupuestaria.* | *Con relación al indicador se mantenie la argumentación y grado de cumplimiento dado en el informe preliminar (Contenido en la Resolución Nro. 465/2024, del 4 de diciembre de 2024) por la razón de que durante las entrevistas la comunidad educativa manifestó conformidad con los procedimientos administrativos y financieros, sin embargo, todos coincidieron respecto a la necesidad de contar con un mayor presupuesto.* | *1.2.1.d.1 Resolución N° 920/2021 por el cual se aprueba el sistema de gestión presupuestaria y los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas de la FDCS*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con los estudiantes, docentes y personal administrativo* |

## DIMENSIÓN 4. RECURSOS

### Oportunidades de Mejora

*1. Adecuar los espacios destinados a los funcionarios administrativos y de apoyo según estándares de bioseguridad.*

*2. Elaborar e implementar planes y/o proyectos conservación, expansión y mejora de los espacios físicos.*

*3. Adquirir y actualizar sistemáticamente los equipamientos de laboratorio.*

*4. Incrementar sistemáticamente el acervo bibliográfico.*

*5. Aplicar el mecanismo elaborado para el incremento del acervo bibliográfico de la carrera.*

*6. Dar participación a todos los actores de la a través del mecanismo aprobado para determinar las necesidades presupuestarias.*

*7. Aplicar encuestas de satisfacción que hagan referencia a los procedimientos administrativos y financieros implementados.*

## DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

| Componente 1. Egresados | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio 5.1.1** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados** | a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados. | *Cumple Totalmente* | *Implementar mecanismos de seguimiento a egresados* | *Se puede constatar que la carrera incorpora en el año 2025 un mecanismo de seguimiento a egresados, formalizado por Resolución 204/25 del Consejo Directivo.* | *5.1.1.a.1. Resolución HCD N° 204/2025 que aprueba el mecanismo de seguimiento a egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.* |
| | b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación. | *Cumple Totalmente* | *Incorporar mecanismos de consulta sistemática sobre necesidades de formación para egresados* | *Se puede constatar que el mecanismo de seguimiento a egresados, formalizado por Resolución 204/25 del Consejo Directivo, prevé consultas sistemáticas a los egresados sobre necesidades de formación. La carrera ha presentado el resultado de la aplicación de una encuesta a egresados y empleadores donde se valora la pertinencia de la oferta académica respecto a las necesidades del medio y las necesidades de formación.* | *5.1.1.a.1. Resolución HCD N° 204/2025 que aprueba el mecanismo de seguimiento a egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*<br>*1.2.1.a.1.Base de datos de egresados de la Carrera, 1999-2024*<br>*1.2.1.a.2.Informe de resultados de encuesta de seguimiento a egresados de la Carrera*<br>*1.2.1.a.3. Informe de resultados de la encuesta aplicada a empleadores.* |
| | c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas. | *Cumple Parcialmente* | *Realizar ofertas de posgrados que se desarrollen en la filial.* | *La carrera evidencia la difusión de ofertas de postgrado a través de los medios habilitados al efecto, sin embargo, no todas las ofertas son el resultado de las necesidades de formación detectadas.* | *5.1.1.c.1. Registro de capacitaciones ofertadas, reconocidas por el Consejo de la Magistratura*<br>*5.1.1.c.2. Registro de publicaciones de la oferta de cursos de posgrado y capacitaciones en las redes sociales oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Facebook, Instagram) .*<br>*5.1.1.c.3. Registro de difusión y comunicación de la oferta educativa a través de grupos de WhatsApp*<br>*Resultado de la verificación de la página web institucional* |
| | d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. | *Cumple Totalmente* | *Establecer en los mecanismos de seguimiento a egresados la consulta sobre tiempo medio para obtener el primer empleo.* | *El mecanismo de seguimiento a egresados, formalizado por Resolución 204/25 del Consejo Directivo, prevé el registro del tiempo medio para la obtención del primer empleo, verificandose que la carrera obtiene la información aplicando encuestas a los egresados.* | *5.1.1.a.1. Resolución HCD N° 204/2025 que aprueba el mecanismo de seguimiento a egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*<br>*1.2.1.a.2.Informe de resultados de encuesta de seguimiento a egresados de la Carrera* |
| | e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados. | *No Cumple* | *Documentar debidamente los cambios que sean realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados* | *Si bien la carrera presenta la aplicación de una encuesta de opinión a egresados con el informe respectivo, no existe evidencias de cambios en el proyecto académico basadas en las opiniones de los egresados.* | *1.2.1.a.2.Informe de resultados de encuesta de seguimiento a egresados de la Carrera*<br>*5.1.1.g.1 Nota de remisión del informe de resultados de la encuesta a egresados y empleadores.*<br>*Resultado de la verificación documental.* |
| | h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera. | *Cumple Totalmente* | *Establecer en los mecanismos de seguimiento a egresados la consulta sobre el grado de satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera* | *Durante las entrevistas con los egresados los mismos manifiestan satisfacción respecto al perfil de egreso, situación que concuerda con el resultado de la encuesta realizada y presentada por la carrera como evidencia.* | *1.2.1.a.2.Informe de resultados de encuesta de seguimiento a egresados de la Carrera 2025*<br>*2.1.1.c.1. Informe de resultados sobre pertinencia del perfil de egreso aplicado a egresados año 2024*<br>*Resultado de la entrevista mantenida con egresados de la carrera.* |

| Componente 2. Vinculación Social | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Criterio 5.2.1.** | **Indicadores** | **Cumplimiento** | **Recomendaciones de Mejora** | **Valoración de la Implementación de Mejoras** | **Medios de Verificación** |
| **Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo** | a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo. | *Cumple Parcialmente* | *Establecer instancias formales de vinculación con el medio externo.* | *La carrera no cuenta con una instancia específica que se encargue de la vinculación con agentes del medio externo, sin embargo, durante las entrevistas mantenidas con el Director de la Carrera, así como con la encargada de Extensión, se constata que ambos realizan la función de vinculación, el Director con las diversas Entidas e Instituciones, y la de Encargada de Extensión, tiene a su cargo la vnculación con los egresados, lo que ha sido valorado positivamente.* | *Resultado de entrevistas con directivos de la carrera, coordinadora de extesnión y egresados.* |
| | b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico. | *No Cumple* | *Documentar debidamente las sugerencias realizadas por los agentes del medio externo a fin de que sean tenidas en cuenta para los ajustes al proyectos académicos.* | *Si bien la carrera presenta como evidencia un informe de resultados de encuesta a empleadores, no se constata que las sugerencias dadas hayan sido consideradas para introducir ajustes en el proyecto académico.* | *1.2.1.a.3. Informe de resultados de la encuesta aplicada a empleadores.*<br>*Resultado de la verificación documental* |
| | d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales. | *Cumple Parcialmente* | *Documentar la participación de la Carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.* | *La carrera incorpora documentos sobre la participación de estudiantes en actividades a nivel nacional durante el año 2025, lo que fue corroborado durante las entrevistas mantenidas con los mismos, sin embargo, no se verifica participación a nivel regional.* | *3.3.2.g.3. Proyecto e informe de la actividad denominada "Octubre Rosa" e informe de ejecución de la actividad extracurricular con los medios de verificación.*<br>*5.2.1.e.1. Proyecto e informe de la actividad denominada "Dona sangre, dona vida, organizado por la institución en conjunto con el banco de sangre del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero.*<br>*5.2.1.e.2. Proyecto e informe de la actividad denominada "Inscripción de niños en el registro del estado civil de las personas", organizado por la institución en conjunto con la Oficina Regional del Registro Civil.*<br>*5.2.1.e.3. Proyecto e informe final del la actividad denominada "Charlas informativas sobre el Servicio Diplomático y Consular".* |
| | f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso. | *Cumple Totalmente* | *Aumentar la cantidad de alianzas interinstitucionales a través de la firma de convenios con el fin de desarrollar actividades académicas que apunten al logro del perfil de egreso.* | *La carrera presenta como evidencias convenios que desarrollan actividades académicas que apunten al logro del perfil de egreso, entre ellas se cuenta con: Convenio de cooperación entre la FDCS de la filial Pedro Juan Caballero y el Sport Derecho UNA; Convenio marco de cooperación académica entre la Universidad Sudamericada y la FDCS filial Pedro Juan Caballero; Convenio marco de pasantía entre la FDCS filial Pedro Juan Caballero y la Asociación de mujeres abogadas del amambay; y, Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Gobernación de Amambay y la FDCS UNA filial Pedro Juan Caballero.* | *5.2.1.f.1. Convenio de cooperación entre la FDCS de la filial Pedro Juan Caballero y el Sport Derecho UNA*<br>*3.3.2.c.1. Convenio marco de Cooperacion académica entre la Universidad Sudamericada y la FDCS filial Pedro Juan Caballero*<br>*5.2.1.f.2. Convenio marco de pasantía entre la FDCS filial Pedro Juan Caballero y la Asociación de mujeres abogadas del amambay*<br>*2.4.2.d.3. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Gobernación de Amambay y la FDCS UNA filial Pedro Juan Caballero.*<br>*Resultado de la verificación documental.* |
| | g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan. | *Cumple Totalmente* | *Ejecutar sistemáticamente los convenios interinstitucionales que la carrera ha suscripto.* | *Se pudo evidenciar la ejecución sistemática de los convenios suscriptos por la carrera, se evidencia en las entrevistas con estudiantes el desarrollo de pasantías supervisada, el personal administrativo y de apoyo y los estudiantes han manifestado conocer el convenio para atención a la salud, suscripto con la Universidad Sudamericana.* | *2.2.2.b.4. Informe de ejecución de pasantías supervisadas realizadas en Estudios Jurídicos Independientes.*<br>*5.2.1.g.1. Proyectos de extensión en el marco de la implementación de convenios.*<br>*Resultado de las entrevistas mantenidas con estudiantes, docentes y personal administrativo y de apoyo.* |

| Criterio 5.2.2. | Indicadores | Cumplimiento | Recomendaciones de Mejora | Valoración de la Implementación de Mejoras | Medios de Verificación |
|---|---|---|---|---|---|
| **Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión** | a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados. | *Cumple Parcialmente* | *Desarrollar proyectos de investigación.* | *La carrera presenta dos proyectos de investigación que se encuentran en construcción conforme se pudo constatar con las documentaciones anexadas.<br>Si bien los temas de investigación escogidos responden a las líneas de investigación definidas por la carrera, los proyecto de investigación presentados están en una fase de planificación inicial de formulación-redacción (formulación del problema, objetivos, metodología), estando pendiente de su aprobación, o sea, aun no ha dado paso a la ejecución propiamente dicha. Sin embargo, en este indicador, conforme está redactado, se hace alusión a aquellos trabajos investigativos que ya han sido ejecutados, que han generado nuevos conocimientos, que probaron las hipótesis formuladas, etc.<br>Durante las entrevistas mantenidas con la Coordinadora de Investigacion, así como con los estudiantes y docentes, refierieron estar trabajando en el marco de dos proyectos de investigación.* | *2.4.1.c.1. Lineas de Investigación aprobadas por Resolución HCD N° 4369/2021.<br>2.4.1.c.2. Proyecto de Investigación titulado "Impactos producidos por la implementación del expediente electrónico en la Circunscripción Judicial de Amambay, periodo 2024-2025"<br>2.4.1.c.3. Proyecto de Investigación titulado "Nivel de conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Filial Pedro Juan Caballero, sobre la existencia de ordenanzas municipales que regulan sobre limpieza y hermoseamiento de la ciudad y que a su vez promuevan la educación y participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines, en el año 2025"<br>Resultado de las entrevista con la coordinadora de investigación, docentes y estudiantes.* |
| | b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad. | *No Cumple* | *Transferir a la sociedad el resultado de los proyectos de investigación que serán desarrollados.* | *Si bien la carrera presenta como evidencia las paginas que hacen referencia a jovenes investigadores y revista jurídica de la sede central, no se pudo constatar la transferencia de los proyectos señalados pues los mismos se encuentran en desarrollo.* | *https://jovenesinvestigadores.una.py/<br>https://www.der.una.py/investigacion/revistas-cientificas/revista-academica* |
| | c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados. | *Cumple Totalmente* | | | |
| | d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad. | *Cumple Totalmente* | | | |

| DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS |
|---|
| **Oportunidades de Mejora** |
| *1. Ofrecer cursos de postgrado a los egresados en base a las necesidades de formación detectadas.* |
| *2. Documentar debidamente los cambios que sean realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.* |
| *3. Establecer instancias formales de vinculación con el medio externo.* |
| *4. Documentar debidamente las sugerencias realizadas por los agentes del medio externo a fin de que sean tenidas en cuenta para los ajustes al proyecto académico.* |
| *5. Documentar la participación de la carrera en el desarrollo de programas regionales.* |
| *6. Desarrollar proyectos de investigación* |
| *7. Transferir a la sociedad el resultado de los proyectos de investigación que serán desarrollados.* |

## EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

| Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera | | |
|---|---|---|
| **Criterios** | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera | **PLENO** | **5** |
| Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera | **SATISFACTORIO** | **4** |
| Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico | **SATISFACTORIO** | **4** |
| Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo | **SATISFACTORIO** | **4** |
| Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad | **PLENO** | **5** |
| Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación | **PLENO** | **5** |

| Dimensión 2. Proyecto Académico | | |
|---|---|---|
| **Criterios** | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso | **PLENO** | **5** |
| Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera | **PLENO** | **5** |
| Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión | **PLENO** | **5** |
| Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio | **SUFICIENTE** | **3** |
| Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio | **SUFICIENTE** | **3** |
| Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje | **SATISFACTORIO** | **4** |
| Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas | **SATISFACTORIO** | **4** |
| Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación | **ESCASO** | **2** |
| Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión | **SATISFACTORIO** | **4** |

| Dimensión 3. Personas | | |
|---|---|---|
| **Criterios** | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo | **PLENO** | **5** |
| Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva | **PLENO** | **5** |
| Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente | **SATISFACTORIO** | **4** |
| Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes | **SUFICIENTE** | **3** |
| Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente | **PLENO** | **5** |
| Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil | **PLENO** | **5** |
| Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil | **PLENO** | **5** |
| Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo | **SATISFACTORIO** | **4** |
| Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo | **PLENO** | **5** |
| **Dimensión 4. Recursos** | | |
| **Criterios** | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera | **SATISFACTORIO** | **4** |
| Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico | **SATISFACTORIO** | **4** |
| Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros | **SATISFACTORIO** | **4** |
| **Dimensión 5. Impacto y Resultado** | | |
| **Criterios** | **Valoración Cuantitativa asociada** | |
| Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados | **SUFICIENTE** | **3** |
| Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo | **SUFICIENTE** | **3** |
| Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión | **SUFICIENTE** | **3** |
| TOTAL | | ***124*** |
| PROMEDIO | | ***4,1*** |

**CONCLUSIÓN**

*Durante la visita de verificación de implementación de plan de mejoras a la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero se ha podido constatar el gran esfuerzo realizado por la carrera, en una gran mayoría han dado cumplimiento a las recomendaciones. Se evidencia el alto grado de compromiso que ha tenido la comunidad educativa, partiendo el señor Decano quien acompaño la visita realizada, así como de los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo. Es sin dudas un gran trabajo el que realizaron para adoptar, casi en un 90% todas las recomendaciones que fueron realizadas con motivo a la visita anterior que tuvo como resultado, en aquel momento, en la postergación de la acreditación de la carrera.*

*Las debilidades detectadas en cada una de las cinco dimensiones fueron tomadas como oportunidades para la mejora; hemos encontrado una carrera más fortalecida, con mucha solidez. Incorporaron normativas con enfoque inclusivo y ético, hay noticia del cumplimiento sistemático de las normativas y que las mismas han sido difundidas, siendo conocidas por la comunidad académica. Pese a ser escasos los recursos destinados a la investigación y extensión la carrera viene desarrollando algunos proyectos de extensión y está trabajando en dos proyectos de investigación. Hemos verificado que han incorporado mejoras en infraestructura. Han desarrollado un Plan de Desarrollo que es coherente con los objetivos de la carrera. La carrera ha incorporado una instancia clave: Coordinación de Evaluación y Gestión de Calidad. Cuentan con mecanismos de comunicación interna y externa efectivamente empleado por todos los estamentos. La carrera ha presentado los resultados de las encuestas realizadas los cuales dan como resultado un alto grado de satisfacción de la comunidad educativa con repecto a la gestión académica. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción de los docentes están normados, difundidos, pero sigue sin aplicarse debidamente. Hay evidencias de evaluaciones que los estudiantes han realizado a sus docentes. Existen evidencias de capacitaciones no sistemáticas en materia de inclusión. Los docentes cuentan con formación académica y pedagógica coherente con la asignatura que enseñan. La carrera cuenta con servicio de atención a la salud a través de un convenio con otra universidad. Se ha podido verificar que cuentan con convenios que posibilita la movilidad docente nacional e internacional, sin embargo, no existe evidencia de su implementación. En cuanto a los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están debidamente previstos, pero no son aplicados. En cuanto a las instalaciones edilicias indicar que los espacios de varias dependencias fueron reorganizadas, en el salón multiuso realizan sus simulacros de juicios orales, contando con equipamiento adecuado. La biblioteca cuenta con espacio para el acervo bibliográfico el cual responde a las necesidades básicas de la carrera, así también, cuenta con una sala de lectura y una sala informática contigua a la biblioteca en donde se hallan instalados y disponibles equipos informáticos. Cada computadora tiene acceso a internet y a las bibliotecas digitales. La carrera habilitó, también, un consultorio jurídico, espacio en el que se realizan prácticas profesionales al mismo tiempo de vincular a la carrera con la sociedad.*

*Es, en definitiva, distinto el resultado que se ha obtenido luego de análisis del informe de Autoevaluación, de los anexos, de las entrevistas con los diferentes actores de la comunidad educativa, y del recorrido por las instalaciones donde desarrolla la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, filial Pedro Juan Caballero.*

*Es muy marcado el sentido de pertenencia que los miembros de la comunidad académica demostraron, hecho importantísimo, pues permite la adopción de las mejores decisiones para la consecución de las metas, objetivos y fines; se evidenció un alto compromiso con la calidad.*

*Asuncion, 10 de diciembre del 2025*

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

**Dr. José Fernando Duarte Penayo**
**Presidente Consejo Directivo de la ANEAES**